

878509

UNIVERSIDAD NUEVO MUNDO

11
29

ESCUELA DE DERECHO

CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



"INTERPRETACION Y ANALISIS COMPARATIVO DEL ARTICULO 40 CONSTITUCIONAL"

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
ABRAHAM MARIO SCHULTZ DANTUS

Asesor y Director de Tesis:
LIC. ALFONSO MENDEZ BARRAZA



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

INTRODUCCION	1
1.- FEDERALISMO CONTRA CENTRALISMO	4
1.1. Diferencia entre ambos	4
1.2. Historia de la Lucha en México por el Federalismo	5
1.3. El Federalismo en la Constitución Mexicana de 1917	10
1.4. El Federalismo Mexicano en la Actualidad	11
1.5. Comparación del Federalismo Mexicano con otros Estados Federales	12
1.6. Confederación y Federación	17
1.7. El Centralismo en el Mundo	18
1.8. Aspectos Positivos y Negativos del Federalismo y del Centralismo	21
2.- REPUBLICA CONTRA MONARQUIA	24
2.1. Breviario Historico	24
2.2. Diferencias entre Monarquía y República	30
2.3. Historia de la Lucha en México por una República	32
2.4. El sistema Republicano en México desde la Constitución de 1917	35
2.5. Sistemas Republicanos en el Mundo	38
2.6. Las Monarquías en el Mundo	40
2.7. Aspectos Positivos y Negativos de la República y de la Monarquía	44
3.- PRESIDENCIALISMO CONTRA PARLAMENTARISMO	47
3.1. Diferencia entre ambos	47
3.2. Historia del Presidencialismo en México.....	49
3.3. El Presidencialismo Mexicano en la Actualidad	54
3.4. Otros sistemas Presidencialistas en el Mundo	65
3.5. Sistemas Parlamentarios en el Mundo	69
3.6. Aspectos Positivos y Negativos del Presidencialismo y del Parlamentarismo	74

4.- DEMOCRACIA CONTRA DICTADURA	77
4.1. Breviario Historico	77
4.2. Diferencia entre Dictadura y Democracia	86
4.3. Historia de la Lucha por la Democracia en México	94
4.4. El Sistema Democrático de la Constitución de 1917	101
4.5. Democracias Actuales	113
4.6. Dictaduras en la Actualidad	122
4.7. Aspectos Positivos y Negativos de la Democracia y de la Dictadura	129
CONCLUSIONES	136
CITAS BIBLIOGRAFICAS	143
BIBLIOGRAFIA	149

INTRODUCCION

El artículo 40 de nuestra carta magna establece la forma de Estado y la forma de Gobierno de México, sin embargo la constitución confunde los términos y señala al Gobierno de México como una república representativa, democrática y federal.

Este no sólo es un error de nuestro constituyente, o de nuestro constituyente permanente, sino que la doctrina en general también confunde estas formas de gobierno y de Estado.

Este artículo 40 debería de señalar como forma de estado mexicano la República Federal y como forma de gobierno la democracia representativa presidencial, así no se caería en este error de confundir a un Estado de un Gobierno, ya que los elementos del Estado son territorio, población y gobierno, por lo que se demuestra que el gobierno y el estado no son sinónimos, sino que uno es parte del otro.

Este trabajo analiza de una manera sistemática las formas de estado y gobierno, concluye cuales formas de estado y gobierno son los más convenientes, partiendo de la base que todos son imperfectos por ser creaciones del hombre y porque cada una de ellas tiene aspectos positivos y negativos.

Por parte desde la historia para analizar desde la antigüedad el problema de lograr la convivencia del hombre en sociedad, lograr un orden político y jurídico que mantenga la -

paz entre los hombres, lograr la justicia y la equidad.

Todas las sociedades necesitan de una manera ú otra algún líder, para que éste los guíe, ya que de otra manera se cae en una desorganización y por lo tanto en el caos que conduce a la injusticia y a la ley del más fuerte sin protección a nadie.

Cuando comienza el mundo o poblarse, este no puede subsistir sin guías que organicen en beneficio colectivo la convivencia de los hombres.

Se tomó los aspectos históricos de México, su lucha para buscar un sistema que sea beneficio para el sufrido pueblo mexicano, analizandose las formas de gobierno durante la historia.

Para lograr una mejor explicación, este trabajo estudia las formas de Estado y gobierno, expuestas en el artículo 40 constitucional, enfrentando a cada uno con su contraria, para determinar sus diferencias y sus aspectos positivos y negativos por eso es que se puso títulos a los capítulos de la siguiente manera:

Federalismo contra centralismo

República contra monarquía

Presidencialismo contra parlamentarismo

Democracia contra dictadura.

Así un país puede escoger varias opciones para organizar se mejor o quizá después se inventen otros sistemas más viables y efectivos.

Un país puede ser república, federal, democrática y presidencial como México; o puede ser una República, central, democrática y presidencial como Colombia; o puede ser una República, federal, democrática y parlamentaria, como Austria, o una república, central, democrática y parlamentaria como Irlanda; una monarquía absoluta como Arabia Saudita. Una monarquía constitucional, democrática, parlamentaria como la Gran Bretaña y así se puede seguir jugando con estas combinaciones, que cada país escoge por su propio beneficio, ya que según la filosofía del derecho, el derecho del derecho es la forma en que se organiza para crear el derecho, es decir las normas que señalan la forma de gobierno son de las que emana todo el derecho.

En este trabajo se analiza a diferentes Estados, ya que al hacer una comparación de sus formas de organización, que es la clave del desarrollo, para saber porque la economía de un país esta mejor que en otro es necesario acudir a su política, ya que todos los líderes pueden ser heroes o dejar el país en la bancarrota.

El análisis de cada país nos lleva a resultados y conclusiones a la pregunta ¿Cuál es la mejor forma de Estado? ¿Y cuál es la mejor forma de gobierno?.

1º FEDERALISMO CONTRA CENTRALISMO

1.1 DIFERENCIA ENTRE AMBOS

El federalismo es una forma de Estado en el cual existen varias entidades federativas, que unidas forman un estado con territorio común. Tienen una población propia que es la de to do el país. Existe un gobierno común que es el federal, aunque cada entidad federativa tiene su gobierno local, pero es al gobierno federal al que se le encomienda el ejercicio supremo de la soberanía constitucional; Hay una legislación federal en donde la constitución política es la ley suprema de todo el país cada entidad tiene sus propias leyes, pero con lo limitante de no contradecir a la constitución federal.

Estas entidades federativas que forman el Estado son libres y autónomas en cuanto a su régimen interior, pero en asuntos de interés general y en lo referente a las relaciones internacionales, están subordinados a la Federación.

Gonzalez Uribe diferencia los Estados de la siguiente manera:

" El estado simple o unitario y el Estado compuesto o complejo. El criterio para hacer esta clasificación es el ejercicio de la soberanía en el Estado, Si la soberanía en el Estado se considera como una e indivisible y se ejercita sobre una sola población en un solo territorio, estamos en presencia de un Estado simple, como pasa en las repúblicas cen--

tralistas, a ejemplo de Francia, Colombia y otros Países. Si por el contrario, el ejercicio de la soberanía está repartido entre un Estado mayor y una serie de Estados menores que contribuyen a formarlo, tenemos entonces el Estado Compuesto. El ejemplo característico es el Estado federal, del cual son - muestras muy claras la república norteamericana, la mexicana y la argentina". (1) De acuerdo a las palabras del citado autor el Estado simple es el centralista y el estado compuesto es el federal.

Como el estado federal es compuesto, la competencia está distribuida escalonadamente y en el orden de supremacía encontramos primero a los órganos federales, le siguen los locales y los municipales.

El centralismo es una forma de Estado en el cual existe un Estado único, que está unido constitucionalmente; las regiones del Estado no tienen autonomía o gobierno propio, existe un sistema jurídico uniforme para toda la población del Estado.

El territorio no tiene división política, es decir se aplican las mismas leyes en todo el territorio del país.

1.2 HISTORIA DE LA LUCHA EN MEXICO POR EL FEDERALISMO

En 1821 cuando México alcanzó su independencia, era un estado centralista, es decir, era un estado unitario.

Se reunieron diputados y formaron el primer constituyente en 1822, estos diputados no representaban a entidades autónomas.

Se eligió como primer gobernante a Iturbide dándole además los cargos de emperador, generalísimo y almirante.

Existieron choques entre el congreso e Iturbide, debido a que Iturbide quería un congreso bicameral, esto condujo a la disolución del congreso.

Santa-Anna se rebeló desde Veracruz, exigiendo principalmente la reinstalación del congreso; Iturbide mandó un ejército a combatirlo, el cual traicionó a Iturbide en lo que se convirtió en el llamado plan de Casa Mata. Iturbide se vio obligado a renunciar ante el congreso que declaró nulos todos los actos de Iturbide por no haber sido elegido él, conforme al derecho. (Más adelante, en el capítulo de Monarquía contra República trataremos más sobre el imperio de Iturbide).

La constitución centralista de Cádiz que era la vigente en esos momentos había designado seis provincias para que coadyuveran con el gobierno central en la administración pública, cada provincia tenía una diputación.

Las provincias exigían la implantación de un gobierno federal, que uniera a todas las provincias nuevas que se iban creando y, para noviembre de 1822 existían ya 18 diputados provinciales, un año más tarde ya eran 23.

La diputación de Guadalajara desconocío al congreso como constituyente, días más tarde Nueva Galicia se convirtió en el Estado Libre de Jalisco, a ésto se unieron las diputaciones de Oaxaca, Yucatan y Zacatecas que formaron su propio gobierno.

El congreso de México en un intento desesperado de contener estos movimientos, emitió el llamado Voto del congreso, en el cual éste se declaro como convocante y apoyaba al federalismo.

Se formó un nuevo congreso representado por todas las provincias y en enero de 1824 expidió el Acta Constitutiva que es el primer documento en donde aparecen los Estados.

Es aquí donde surge una polemica citada en las palabras de Tena Ramírez "En lugar de que los Estados hubieran dado el Acta, el Acta engendró a los Estados". (2)

A diferencia de los Estados Unidos de Norteamérica cuna del federalismo, en donde los Estados se unieron para formar una federación, en México fue a la inversa de un estado central surgió una Federaci6n.

El federalismo es un sistema que se puede utilizar de dos formas, para centralizar poderes dispersos o para descentralizar poderes unificados. En la exposici6n de motivos del acta constitutiva se eligió al federalismo como o "punto ciego de uni6n a las provincias, Norte seguro al gobierno general, garantía natural para los pueblos" (3).

El 3 de octubre de 1824 basandose en el Acta Constitutiva se expidió la constitución federal de los estados Unidos - Mexicanos que estuvo en vigor hasta 1835.

Los artículos quinto y sexto del acta constitutiva señalan lo siguiente.

"Art. 5- La nación adopta para su gobierno la forma de - República Representativa Popular Federal.

Art. 6- Sus partes integrantes son Estados Independientes, libres y soberanos, en lo que exclusivamente ya que a su administración y gobierno interior, según se detalle en esta acta y en la constitución general". (4)

Desde la caída de Iturbide se formaron dos partidos políticos, el liberal que pugnaba por un gobierno republicano democrático y federal, y el conservador que apoyaba un centralismo y una oligarquía que más tarde se inclino hacia una monarquía.

En el congreso federal que se reunió en 1835 obtuvieron mayoría los conservadores, se hizo una nueva constitución conocida como las siete Leyes y era una constitución centralista.

El 6 de Octubre de 1839 Santa-Anna fue elegido presidente y se terminó la vigencia de la constitución centralista.

El resultado de las elecciones de 1842 favoreció a los liberales.

Santa-Anna se declaró inconforme con el sistema federal en 1846.

Santa-Anna cambia de opinión y se manifestó como libre, democrata, federalista y enemigo de la monarquía. En el Acta Constitutiva de 1847 se le otorga vigencia a la constitución de 1824 y se vuelve el federalismo, de esta manera los antiguos Estados de la federación ejercieron su soberanía.

Comonfort convocó a los estados a un congreso constituyente, al convocar uso la palabra departamento en lugar de estados ya que Comonfort era de ideología moderada y no quería comprometerse ni a favor del federalismo ni a favor del centralismo.

Los estados mandaron a sus representantes y formaron el congreso, en donde hubo un debate enconado entre liberales y conservadores, los liberales argumentaron que debido al extenso territorio, los diferentes climas y las costumbres diversas y las necesidades de cada región era necesario la descentralización de poderes, es decir, dar una atención más regional y personal a las necesidades de cada persona y esto sólo se puede lograr através de un federalismo.

Finalmente el 5 de febrero de 1857 fué jurada la constitución y el 11 de marzo se promulgó y en su artículo 40 decía lo siguiente:

" Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal, compuesta de es

tados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental" (5).

Y el artículo 117 que decía:

" Las facultades que no están expresamente concedidas - por esta constitución a las funciones federales, se entienden reservados a los Estados". (6).

Desde 1857 México ha sido un estado federalista aunque - según algunos autores como J. Lloyd critican la existencia -- del federalismo en México "el federalismo jamás ha existido - en México. Es un lugar común indispensable que la nación mexi cana ahora y siempre ha sido federal tan sólo en teoría; ac- tualmente y siempre ha sido centralista" (7)

1.3 EL FEDERALISMO EN LA CONSTITUCION MEXICANA DE 1917

Después de la revolución mexicana, una revolución de ti- po social más que política, el Presidente Carranza convoca a - un congreso constituyente en Querétaro en donde en cuanto al- federalismo se dejó intacta la constitución de 1857, el mismo artículo 40 de 1857 paso a ser el 40 de 1917, y el artículo - 117 de 1857 pasó a ser el artículo 124 de 1917 sin ninguna mo- dificación. El sistema federal nació en los Estados Unidos de Norteamérica en donde cada estado cedió de sus facultades pa- ra poder integrar una federación, y se reservaron las demás -

facultades no cedidas. Existen Estados Federales como Canadá, en donde la federación cedió facultades a los Estados y se reservó todos los demás.

El caso de México fue una mezcla ya que la federación se formó de un estado unitario hacia varios estados como Canadá, pero tomo el ejemplo de Estados Unidos de Norteamérica y siguió el sistema que los Estados cedieron facultades a la federación.

Surge la pregunta sobre en caso de duda sobre una facultad, si esta le corresponde a la federación o a los Estados.

En el sistema adoptado por México en caso de duda la facultad corresponde a los Estados y no a la federación.

En la constitución se encuentran también facultades concurrentes que son una excepción al sistema federal esta leyes son por ejemplo las encaminadas a combatir el alcoholismo en donde tanto el congreso de la unión como las legislaturas de los Estados pueden legislar.

1.4 EL FEDERALISMO MEXICANO EN LA ACTUALIDAD

En la actualidad México vive un federalismo muy especial, es un federalismo por llamarlo de una manera impuro, en el cual aunque en teoría es federalista y en algunos aspectos -- prácticos también lo es, debido a que cada estado tiene su propio poder ejecutivo, legislativo y judicial. En realidad -

la mayoría de las decisiones son tomadas desde el centro. El Distrito Federal es el centro económico, político, social y cultural del país, es donde el presidente toma las decisiones importantes del país.

El Partido Revolucionario Institucional con varias décadas en el poder designa a los gobernadores, que en su mayoría son personas de confianza del presidente, y el PRI tiene todas las gubernaturas de los Estados, sólo a partir de 1989 en Baja California Norte gano un candidato del Partido Acción Nacional.

Es el presidente de la República el que desde el centro maneja a todo el país.

En cuanto a el orden legal, las leyes son muy parecidas a las del Distrito Federal en realidad toman como molde los códigos expedidos por el Congreso de la Unión, esto no debería de ser así ya que cada estado tiene diversas necesidades y requiere de un orden legal acorde a su tipo de vida.

Quizá el poder judicial sea el más afortunado en cuanto a autonomía del centro, aunque, los juicios importantes debido a la riqueza de la capital, se llevan en el Distrito Federal.

1.5 COMPARACION DEL FEDERALISMO MEXICANO CON OTROS ESTADOS FEDERALES.

El Estado Federalista por excelencia es Estados Unidos -

de América, el autor Tena Ramírez señala en forma muy clara - que Norteamérica es el molde del federalismo; "El federalismo de los demás países que han adoptado el sistema, se mide por su aproximación o alejamiento del modelo Norteamericano". (8)

Desde el principio las trece colonias Inglesas ubicadas en Norteamérica gozaron de libertad y auto suficiencia. Al venir la independencia, cada estado formó su constitución. El federalismo funciona de una manera ideal cada estado tiene sus propios poderes ejecutivo, legislativo y judicial. Hay estados independientes pero unidos bajo una constitución federal. El Distrito de Colombia que fue cedido por el estado de Maryland es cede de los poderes Federales. La constitución Federal de Estados Unidos data de 1787, en su artículo octavo nos demuestra como los estados independientes formaron por su propia voluntad una federación al señalar que la constitución será valida con la aprobación de 9 estados. "The ratification of the conventions of nine states, Shall be sufficient for the establishment of this constitution between the states so ratifying the same" (9).

En la constitución se señala que cada estado debe respetar las leyes y las decisiones de las cortes de los otros estados; se reconocen los patrimonio, testimonio, actas de nacimiento de un estado a otro.

Los Estados Unidos garantizaron que cada estado tenga un gobierno republicano y representativo, que cada estado sea -

protegido en caso de invasión o por violencia interna, en este último caso o petición del estado afectado.

Cada estado cedió parte de su soberanía con el objeto de formar un país más fuerte y extenso. La República Federal de Alemania es otro ejemplo de un Estado Federal. Al término de la Segunda Guerra Mundial Alemania fue dividida en 4 zonas, - La URSS ocupó la Zona Nor este y formó la República Democrática Alemana, las 3 zonas restantes, administradas por la Gran Bretaña, Francia y los Estados Unidos formaron la República Federal de Alemania a la cual se le dió autonomía, pero se le recomendó realizar una constitución, la cual fue determinada en 1949. Hasta 1990, año en que se convino en la reunificación Alemana, hubo diez estados conocidos con el nombre de - "Land" que forman la federación y tienen como su capital la ciudad de Bonn.

Cada Land tiene su propia Constitución que debe de adecuarse a los principios establecidos por la ley fundamental.

El artículo 37 de la ley fundamental es una protección a la federación su contenido es interesante "1) si un Land no cumpliere las obligaciones que la Ley Federal le imponga respecto de la federación, el gobierno Federal, con la aprobación del consejo Federal podrá adoptar las medidas necesarias para obligar al Land al cumplimiento de dichas obligaciones por vía coercitiva Federal. 2) para la ejecución de las medidas coercitivas federales, el Gobierno Federal o su represen-

tante tiene el derecho de impartir instrucciones a todos los Länder y a las autoridades de los mismos". (10)

En el artículo 70 vemos la similitud con el artículo 124 de la constitución mexicana.

" Los Länder tienen la facultad legislativa en cuanto la presente ley fundamental no la confiera a la federación" (11)

Es decir las facultades no expresas a la federación se entienden reservados a los estados.

Existe la llamada legislación exclusiva, en donde los Länder puede registrar unicamente cuando una ley federal los autorice expresamente para ello.

Otra figura es la legislación concurrente referente o -- que los Länder tienen la facultad de legislar en tanto y cuando la federación no utilice su facultad legislativa. Otro -- ejemplo es Argentina que es una federación por 22 provincias, un distrito federal, el territorio nacional de Tierra del Fuego, la Antartida y las islas del Atlantico Sur.

La constitución data de 1853 y en su artículo 1ro. nos señala su forma de gobierno: "La nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa Republicana Federal, según lo establece la presente constitución" (12).

Cada provincia tendra una constitución propia que vaya de acuerdo con los principios y garantías de la Constitución Nacional.

El gobierno federal intervendrá en el territorio de las provincias para garantizar la forma republicana de gobierno o para repeler invasiones exteriores.

El artículo 104 que es prácticamente el mismo artículo - 124 de la constitución mexicana dice lo siguiente:

" Las provincias conservan todo el poder no delegado por esta constitución al Gobierno Federal, y el que expresamente se haya reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación" (13).

Cada provincia tendrá sus propias instituciones locales, sus propios gobernadores y sus legisladores sin que intervenga el gobierno federal.

Nos podemos dar cuenta la gran similitud que hay entre las federaciones mencionadas, todas aquellas tienen varios estados con constitución propia y los cuales se unieron para formar un solo Estado más fuerte. Cada estado tiene sus poderes legislativo, ejecutivo y judicial, y además existen esos 3 poderes federales.

La federación se encarga de proteger a sus estados miembros en casos de invasiones de otros países. En conclusión el sistema federal es muy práctico todo depende de que si se lleva a cabo estrictamente o no. Otros países federales son Australia, Austria, Belgica, Checoslovaquia, Nigeria, Venezuela, etc.

1.6 CONFEDERACION Y FEDERACION

Una confederación es una unión de varios Estados soberanos, en la cual estos conservan su soberanía interior y exterior.

El fin de la confederación es lograr una unión para la defensa común de su territorio, para asegurar la paz interna y buscar el bien de la confederación, ya que cada Estado sería más débil económicamente si estubiere aislado.

Lo interesante de una confederación es que no se afecta la soberanía de los estados miembros, ya que las decisiones adoptadas por los órganos de la federación no obligan directamente a la población del estado miembro, en otras palabras cada Estado miembro debe aceptar y asimilar cada decisión hecha por la confederación antes de que tenga validez dicha resolución.

Veamos la opinión de González Uribe "El poder de la confederación les ejerce tan sólo sobre los Estados miembros, es to es, sobre los órganos supremos del Estado. No tiene que ver con la vida y los derechos de los ciudadanos de los Estados confederados. En esto se diferencia básicamente la confederación del Estado Federal". (14)

En la federación los estados miembros pierden su soberanía exterior y parte de su autonomía interior en favor de la federación, pero conserva cierta autonomía que no fue cedida.

Actualmente no existen confederaciones aunque Suiza se ha llamado Confederación Helvética, realmente es un estado federal.

1.7 EL CENTRALISMO EN EL MUNDO

Entre los países centralistas encontramos a Francia, donde no existen estados autónomos que se unieron, sino que es un estado unitario dirigido desde la capital, de París.

El poder ejecutivo corresponde al presidente de la República y al gobierno que es el responsable ante el parlamento.

El presidente es elegido por voto directo por un período de siete años, además nombra al primer ministro.

La administración del país está dividida de la siguiente manera:

El gobierno central está constituido por el presidente de la república que es el jefe de Estado, por el primer ministro que es el jefe de gobierno, por el senado y la asamblea nacional que unidas forman el parlamento.

La administración local es más compleja ya que está dividida en 22 regiones, 95 departamentos y 37,700 municipios o comunidades.

Al frente de cada municipio esta el consejo municipal que es elegido por sufragio universal; este a su vez elige un alcalde el cual reúne las funciones de representante del

municipio, de agente del gobierno central y de jefe de la policía local.

El departamento que está formado por varios municipios - está representado por un consejo general, un presidente de dicho consejo y por un comisario de la república ésta división - es básicamente para la recaudación de impuestos. Cada región - está formada por varios departamentos en donde la autoridad - principal es el prefecto el cual es el responsable de vigilar todos sus departamentos y municipios.

La Asamblea Nacional formada por 490 diputados es elegida por sufragio universal, pero el senado que es el otro órgano legislativo es elegido indirectamente por los consejos generales y los consejos municipales locales y tiene 283 miembros.

Tiene el país 4 departamentos de ultramar que son Martinica, Guadalupe, Guayana Francesa y Reunión, que son considerados como parte integrante del Estado, siendo esto, como un residuo del colonialismo histórico de Francia.

Existen pueblos como los Bretones, Catalanes, Provençales, Vascos, Córcegos, Alsacianos, entre otros que no se les permite desarrollar su cultura plenamente debido a que están controlados por el centralismo parisino y así pierden toda autonomía regional que les pudiera ser de provecho para preservar sus lenguas y culturas propias; sometiendo así a la lengua y cultura francesa proveniente de París.

Otro estado centralista es Colombia constituida como una república unitaria y democrática.

El poder ejecutivo está a cargo de un presidente elegido por sufragio universal y directo, es a su vez jefe de estado y jefe de gobierno.

El poder legislativo es ejercido por el parlamento o Congreso Nacional que es bicameral, formado por un senado de 112 miembros y una cámara de representantes formado por 199 diputados, cuyos miembros son elegidos por sufragio universal y directo.

El País para lograr una mejor administración está dividido en 22 departamentos, 4 intendencias y 5 comisarios.

Cada departamento tiene su gobernador nombrado por el presidente de la república, que es el encargado de nombrar también a los comisarios o intendentes.

Los departamentos e intendencias se dividen en municipios en donde los alcaldes son designados por los gobernadores.

Las leyes son uniformes para todo el país, no hay cuerpos legislativos locales.

Otro estado centralista es la república de Turquía que está dividida para fines administrativos en 67 provincias (Iller), las cuales tienen un gobernador y un consejo electivo.

Cada provincia se divide en agrupaciones de municipios - (Ilce) los cuales tienen unicamente funciones de coordinación.

El poder legislativo es ejercido por la Gran Asamblea Nacional integrada por la Cámara Nacional que tiene 450 miembros y el senado que cuenta con 150 miembros elegidos por sufragio universal, 15 nombrados por el presidente.

El Presidente de la República es la cabeza del poder ejecutivo, que a su vez fué elegido por la Gran Asamblea Nacional; El Presidente elige al primer ministro y el consejo de ministro para que colaboren con él.

Existen otros países centralistas como por ejemplo Costa Rica, Grecia, Holanda, Japón, Nueva Zelanda, Uruguay, etc.

1.8 ASPECTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS DEL FEDERALISMO Y DEL CENTRALISMO.

Como toda creación del hombre tanto el federalismo como el centralismo tienen aspectos positivos como aspectos negativos.

Cada sociedad tiene diferentes tipos de costumbres, debido a la educación que se les otorga, tienen distintos tipos de creencias, el clima es diverso en cada región, por lo que las necesidades de cada sociedad son distintas, debido a esto cada Estado debe organizarse de la manera más acorde a las necesidades de su población.

Un estado federalista tiene ventajas como son un poder ejecutivo, legislativo y judicial locales que hacen que las necesidades de la región sean resueltas por los mismos habitantes de esa región que no sólo han estudiado los problemas locales sino que los viven, por lo que se vuelven sensibles a ellos y buscan resolverlos de la manera más rápida.

Los estados que forman la federación de ser independientes no serían más fuertes, se unen porque tienen intereses comunes, por lo general una lengua común y un pasado ligado.

Las entidades federativas ceden su soberanía al estado federal, pero se reserva cierta autonomía para no vulnerar su independencia parcial.

El Estado federal es beneficio para aquellos estados que se unieron por su conveniencia en una federación como son los Estados Unidos de Norteamérica. Pero creo que habría discusión que fuera benéfico para un estado unitario que se fracciona formando estados artificiales.

Una región de un estado centralista no tiene poder legislativo, judicial ni ejecutivo propio, más sin embargo, desde el centro se organiza de tal forma que a través de departamentos se conozcan las inquietudes de cada región y así poderlas resolver en conjunto por todo el estado. Ya que en el centralismo sólo hay una legislación única, no entra en el problema del conflicto de leyes en el espacio ni en conflicto de jurisdicción, en tanto en un sistema federal si existen este tipo-

de problemas.

En general si un estado siempre ha sido unitario no tendría porque formar estados artificiales en su territorio, ya que podría formar divisiones administrativas acordes para que se conozcan las necesidades regionales, y así gobernarse efectivamente, en cambio si varios estados independientes se unen en uno sólo, estos no deben de perder su autonomía sino sólo ceder parte de ella.

Sin embargo, en algunos casos, por ejemplo el de Francia que ya analizamos, el centralismo provoca que la gente pierda sus cualidades culturales autónomas, ya que al no poderse autogobernar, el gobierno central manda las autoridades que pertenecen a otras culturas y que hablan otro idioma materno que la gente de alguna región o provincia

Esto ha provocado que en Francia hayan ido perdiendo gradualmente su lengua y cultura regiones como la Bretaña, Provenza, Corcega, y Alsacia entre otras. Es por esta razón principalmente, que en mi opinión, aunque ambos sistemas tienen cosas buenas y malas, el federalismo tiene una balanza favorable al centralismo, ya que el federalismo tiene cualidades más democráticas.

2.- REPUBLICA CONTRA MONARQUIA

2.1 BREVIARIO HISTORICO

Para poder entender este capítulo es necesario acudir a la historia.

Remontandonos a los tiempos de la Biblia, los Hebreos tuvieron un gobierno monárquico. Según la Biblia, el pueblo se dirigió al profeta Samuel al cual le pidieron un rey; Samuel consultó con Dios y obtuvo como respuesta que el rey fuera Saúl, como consecuencia Samuel vertió aceite en la cabeza de Saúl y lo nombró rey por decreto divino; Saúl cometió varios pecados por lo que Dios decidió que ninguno de sus descendientes fuera el próximo monarca, así se designo a David como el sucesor del rey; aunque Saúl no estuvo de acuerdo.

No era una monarquía hereditaria hablada estrictamente si no una monarquía por designación divina, el sucesor del rey David no fue su hijo mayor sino que fue Salomon que si era su hijo pero fue escogido también por Dios. No era una monarquía absoluta en que el rey debía de gobernar de acuerdo al derecho divino.

En Grecia existieron principalmente 3 grandes pensadores: Socrates, Platón y Aristóteles.

Socrates no escribió ningún libro, se conocen gran parte de sus ideas a través de su alumno Platón.

Platón en su libro La República habla sobre los diversos gobiernos y hace una crítica, sobre ellos, el mejor gobierno era la aristocracia o gobierno de los sabios, los cuales gobernarían con justicia, después la Timocracia o gobierno de clases, que se inspiraba en la gloria y el honor, la oligarquía cuando se adquiría el poder político, la democracia que era cuando las masas se emanciparon y la tiranía que era el gobierno de una persona con poder capaz de acabar con las rebeldías de las masas. (15).

Aristóteles por su parte en su libro La Política señala: "Los términos de constitución y gobierno tienen la misma significación, y puesto que el gobierno es el supremo poder de la ciudad, de necesidad estará en una, en pocos o en los más. Cuando por tanto uno, los pocos o los más gobiernan por el bien público, tendremos necesariamente constituciones rectas, mientras que los gobiernos en interés particular de uno, de los pocos o de la multitud serán desviaciones; ya que en efecto, no habrá que llamar ciudadanos a los miembros de la ciudad, o sí lo son, tendrán que participar del beneficio común.

De las formas de gobierno unipersonales solemos llamar monarquía o realeza a la que tienen en mira el buen público; y al gobierno de más de uno, pero pocos, aristocracia (bien sea por ser el gobierno de los mejores, o porque este régimen persigue lo mejor para la ciudad y sus miembros).

Cuando en cambio, es la multitud la que gobierna en vis-

ta del interés público, llámese este régimen con el nombre común a todos los gobiernos constitucionales ...

De las formas de gobierno mencionadas sus respectivas -- desviaciones son: de la monarquía, la tiranía; de la aristocracia, la oligarquía; de la república, la democracia.

La tiranía, en efecto, es la monarquía en interés del monarca; la oligarquía, en interés de los ricos, y la democracia en el de los pobres, y ninguna de ellas mira a la utilidad común". (16)

Polibio un político e historiador griego desarrolló -- ideas muy interesantes al respecto.

Fue desterrado de Grecia a Roma en donde le impresionó -- el auge de ese país, por lo que decidió estudiar su forma de gobierno, y llegó a la conclusión que un estado necesita combinar las formas de gobierno, aceptaba la monarquía, la aristocracia y la república, pero cada una de ellas por separado -- tendía al proceso, ya que con el tiempo degenerarían en formas impuras. Por lo que creyó necesario que estas formas de -- gobierno se combinaron para que así sirvieran de peso y contrapeso; así es como se gobernó Roma en su época de auge -- "Los cónsules representaban el principio monárquico; el senado, el aristocrático, y los comicios o asambleas populares, el democrático ". (17)

Polibio hablaba de la teoría de las transformaciones na-

turales de las formas de gobierno, teoría que decía en cada sociedad había un cierto ciclo de cambios políticos que iban desde el gobierno de uno solo hasta el gobierno de la multitud.

Cicerón un gran jurista romano señalaba que la mejor forma de gobierno era la república que "todo pueblo para no desear parecer necesite ser gobernado con inteligencia y con autoridad". (18)

Criticó a la monarquía de la siguiente manera: "muchas cosas faltan al pueblo bajo la autoridad real y en primer lugar, la libertad que no consiste en tener un dueño bueno, sino en no tener ninguno". (19)

En la época denominada moderna encontramos a Maquiavelo el cual en su obra "El Príncipe" señala: "Todos los Estados, todas las dominaciones que han ejercido y ejercen soberanía sobre los hombres, han sido y son repúblicas o principados" (20).

Continua exponiendo que hay dos tipos de principados -- "los principados son o hereditarios, cuando una misma familia ha reinado en ellos largo tiempo, o nuevos" (21).

En su obra discursos sobre la primera década de Tito Livio habla sobre las repúblicas y señala que "puede llamarse feliz una república donde aparece un hombre sabio que le da un conjunto de leyes, bajo las cuales cabe vivir seguramente sin necesidad de corregirlos". (22)

Maquiavelo hace una historia sobre el nacimiento y la evolución de las formas de gobierno señala que en un principio el mundo tenía pocos habitantes, por lo que vivían dispersos, cuando vinieron concentraciones de habitantes, se escogieron dirigentes, los cuales eran los más fuertes y valerosos.

Más adelante cambiaron las necesidades humanas y ya no era necesario escoger como dirigente al más fuerte sino al más justo y sensato.

Este tipo de monarquías pasaron a ser de electivas a hereditarias, el heredero no había sido elegido por sus virtudes sino por la naturaleza, por lo que eran líderes sin carisma y su único objetivo era obtener más lujos y placeres que sus antepasados y surgió la tiranía.

Como consecuencia surgieron revueltas en donde ya muerto el rey, la gente apoyaba a sus libertadores, los cuales se volvían sus dirigentes formando un gobierno para no caer en los errores de sus antepasados, gobernaban para el bien común, en forma aristocrática.

Al empezar a gobernar los descendientes de esa generación estos se entregaron a la avaricia y a la ambición, convirtiéndose la aristocracia en oligarquía, que como era obvio acabó en una revuelta de un pueblo disgustado.

El nuevo dirigente que había ganado la revuelta no quiso

implantar ni un sistema monárquico ni un sistema aristocrático porque ya conocía sus deficiencias por lo que se propuso - la república, la cual duró un tiempo pero ésta fracasó al - igual que las dos anteriores, ya que los gobernantes empezaban a perseguir su beneficio y no el beneficio común así se - llegó a la anarquía, lo cual terminó con otras revueltas y empezó de nuevo el ciclo.

Maquiavelo llegó a la siguiente conclusión en donde expuso sus ideales "Todas estas formas de gobierno son perjudiciales; las tres que calificamos de buenas por su escasa duración y las otras tres por la malignidad de su índole. Un legislador prudente que conozca estos defectos, huirá de ellos, estableciendo un régimen mixto que de todas participe, el - cual será más firme y estable; porque en una constitución donde coexistan la monarquía, la aristocracia y la democracia, - cada uno de estos poderes vigila y contrarresta los abusos de los otros". (23)

En la edad media se formaron los feudos y cuando estos se volvieron hereditarios también el rey se volvió hereditario, este tenía las funciones de proteger la vida, la propiedad y seguridad de sus súbditos de las invasiones extranjeras.

La monarquía y el rey fue considerado de origen divino, -- el rey que se estimaba electo directamente por Dios, sin intermedio de la iglesia ni del papa. "Dios había determinado - que el rey, como persona particular, naciera dentro de cierta

familia y fuera su primogenito" (24).

El rey sólo rendía cuentas a Dios al morir, terrenalmente no era sujeto a ninguna autoridad.

Años después se le dió a la monarquía un fundamento natural, el rey lo era por tradición histórica hasta que se terminó con estas monarquías absolutas.

2.2 DIFERENCIAS ENTRE MONARQUIA Y REPUBLICA

La República es, una forma de gobierno en el cual, el jefe de estado no tiene un cargo vitalicio, sino que se renueva en un periodo de tiempo determinado.

El jefe de estado es elegido por la voluntad del pueblo, a éste se le escoge por varias razones como pueden ser sus conocimientos, su carisma, su honradez, su criterio político, etc.

La monarquía es una forma de gobierno en donde el gobernante, tiene un cargo vitalicio, que sólo lo transmite a su muerte o por abdicación. El heredero al trono será por lo general el hijo mayor varon, aunque existen casos en los cuales las mujeres pueden heredar el Trono.

En este régimen el heredero lo es accidentalmente, es decir, el hijo del monarca, heredero del trono, sólo por ser su hijo y no por sus aptitudes.

En la jefatura de Estado es básicamente donde se encuentra la diferencia entre monarquía y república, ya que si en el poder judicial o en el legislativo existieran ciertos cargos en donde el poder se obtiene por herencia, o hay un cargo vitalicio esto no influiría, ya que el Estado seguiría siendo republicano.

El sistema monárquico en un principio era ineficiente ya que se trataba de una monarquía absoluta, en la cual el rey era el titular absoluto de la soberanía, este elaboraba las leyes y además las podía violar, tenía a su cargo la administración pública e impartía justicia a través de sus tribunales; se juntaba en una sola persona los tres poderes, este sistema ha venido en decadencia desde la revolución francesa y hoy en día es muy difícil de encontrar un país con esta forma de gobierno.

Hoy en día las monarquías son constitucionales, de esta manera el rey está sometido a la constitución del país, o a la que debe cumplir y respetar.

Las monarquías constitucionales se dividen en dos:

- A) Pura.- En ella el monarca ejerce por sí mismo el poder ejecutivo, es decir está a la cabeza de él, los otros dos poderes están a cargo de las personas que designe la constitución.
- B) Parlamentaria.- Es aquella en la cual el rey es sólo el titular del ejecutivo pero no lo ejerce o como di-

ce la frase conocida "El Rey reina pero no gobierna", el gobierno está en manos por lo general en un primer ministro.

2.3 HISTORIA DE LA LUCHA EN MEXICO POR UNA REPUBLICA

La Constitución Española de Cádiz de 1812, que estuvo vigente unos años en México establecía como forma de gobierno una monarquía moderada hereditaria.

Al alcanzar la independencia en 1821, se estableció el régimen monárquico, e Iturbide fué reconocido como emperador en mayo de 1822.

El general Santa Anna se rebeló desconociendo a Iturbide además por su régimen republicano.

Iturbide tuvo que abdicar ante el congreso en marzo de 1823, ante su inevitable derrota.

En las bases constitucionales de 1822 se había adoptado como forma de gobierno a la monarquía moderada constitucional, que adoptaba como nombre el de Imperio Mexicano, e Iturbide había sido nombrado emperador de México bajo el nombre de Agustín I, un año después fue condenado al exilio, por haber subido al trono ilegalmente.

El poder ejecutivo quedó en manos de una junta formada por tres miembros, Victoria, Bravo y Negrete.

Se convocó a un congreso constituyente, que promulgó en 1824 la constitución federal de la cual en su artículo cuarto señala "La nación mexicana adopta para su gobierno la forma de república representativa popular federal" (23).

Como podemos observar se implantó la república que se -- perpetuo durante muchos años a pesar de la inestabilidad política del país, la lucha que reinó en estos años era realmente si la república era federalista o centralista pero no se mencionaba la monarquía.

En 1835 se expide una constitución centralista.

Es hasta 1853 cuando Santa Anna apoyado por los conservadores se nombro alteza serenísima, es decir un gobernador vitalicio y podrá escoger a su sucesor; además intentó cambiar el sistema a monarquía pero los conservadores no lo apoyaron con esta medida, por ser demasiado radical en esa época.

En 1855 con la revolución de Ayutla se puso fin a la dictadura de Santa Anna.

En 1857 se promulgó una constitución liberal, estable -- ciendose como forma de gobierno una república representativa, democrática y federal.

Empezó una lucha entre liberales y conservadores los últimos buscaban como forma de gobierno la monarquía.

Los franceses con el pretexto de que tenían deudas pendientes invadieron México en donde fueron apoyados por los --

conservadores. Mientras los republicanos liberales eran apoyados por los Estados Unidos de América.

Juárez el presidente y líder de los liberales tuvo que huir al norte, como consecuencia de la invasión.

En México una junta de notables aprobó la monarquía como forma de gobierno y se ofreció la Corona a Maximiliano de Habsburgo, el cual por tener ideas liberales fué criticado por los conservadores.

" La falta de unidad no tardó en trascender a las medidas dictadas por el gobierno. El nombramiento de comisiones consultivos sobre materias tan importantes como las finanzas, el ejército, y la justicia, temas que exigían la iniciativa directa y la acción inmediata del emperador". (25)

Maximiliano expidió en 1865 el Estatuto provisional del imperio mexicano, el cual careció de vigencia práctica y de validez jurídica, el artículo primero decía así: "La forma de gobierno, proclamada por la nación y aceptada por el Emperador, es la monarquía moderada, hereditaria, con un príncipe católico" (26).

Maximiliano se enemistó con el clero y con el partido conservador, siempre fué repudiado por los liberales, el ejército francés ya no lo apoyaba, por lo que termina sólo y es fusilado por orden de Juárez.

Maximiliano fué un buen gobernante que quiso conciliar -

las voluntades de todos, buscaba ser un conservador pero moderado, fue injusto que haya sido asesinado, se tomó una decisión muy errónea, ya que él ya había abdicado al trono y se preparaba para salir del país.

Desde el año de 1868 ha existido un gobierno republicano en México.

2.4 EL SISTEMA REPUBLICANO EN MEXICO DESDE LA CONSTITUCION DE 1917

El actual artículo 40 de nuestra carta magna señala:

"Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal..." (27).

Es el pueblo mexicano el que decidió a través de nuestra historia que la forma de gobierno sea una república representativa, el pueblo elegirá a sus representantes los cuales durarán en su encargo un tiempo limitado señalado en la constitución.

El cargo principal de nuestro país es el presidente de la república, para ocupar este cargo una persona deberá ser mexicano por nacimiento y de padres mexicanos, en otras palabras a nuestro máximo representante se le exige el Jus Soli es decir, haber nacido en México y además el Jus Sanguini, que es, ser hijo de padres mexicanos, estas medidas son con el objeto de que la persona que nos represente, tenga no sólo

lazos de solidaridad con los mexicanos sino que sus raíces ya pertenezcan a México, ya que también exige que los padres del presidente sean mexicanos por nacimiento, es probable que una persona que sus padres hayan nacido en otro país se identifique con las costumbres de otro país, no conveniendo esto a nuestro país.

El presidente deberá de tener 35 años cumplidos al momento de ser elegido, ya que se considera, ya una edad en la que un individuo está suficientemente maduro, centrado y con los conocimientos necesarios para ocupar un cargo de tanta importancia.

El presidente debió haber residido en el país un año antes de la elección, esto con el objeto de que esté compenetrado con los problemas nacionales.

El presidente no podrá pertenecer al estado eclesíastico ni ser ministro de algún culto, ésta es principalmente una prohibición de origen histórico que viene desde la guerra de reforma.

El presidente podrá ser un militar, pero no deberá estar en servicio activo 6 meses antes del día de la elección; también un secretario de Estado o un gobernador de un Estado se deberá de separar de su cargo 6 meses antes de la elección, si quieren ser candidatos a la presidencia.

En la constitución de 1917 se establecía que el presiden

te duraría en su cargo 4 años y fue hasta el año de 1928 en donde se aumento de 4 a 6 la duración del cargo de presidente, y desde entonces tiene vigor en la actualidad.

El sistema representativo se basa en que el pueblo escoge a la persona más apta para que gobierne, ya que no es posible que todos gobiernen al mismo tiempo porque sería un caos.

La constitución señala los parametros por los cuales una persona debe gobernar, en teoría el pueblo hizo la constitución, plasmo en ellas las ideas de la mayoría y le otorgaron la soberanía, para que así el representante máximo gobernara conforme a su leal saber y entender pero siempre respetando la constitución que es la voluntad popular.

Desgraciadamente en nuestro país esto no se lleva a cabo en la práctica, la constitución es violada por las autoridades, y sólo los ciudadanos letrados que conocen el amparo tendrán una defensa efectiva contra estos actos, por desgracia el amparo sólo protege a una persona individualmente y no a toda la colectividad, pero cuando el presidente quiere cometer un acto arbitral no se molesta en hacerlo, sino primero, reforma la constitución a placer y luego realiza su acto arbitral conforme al derecho, esto es una violación a la soberanía, como ejemplo típico de este caso es nuestro artículo 28 constitucional el cual después de que el ex-presidente López-Portillo estatizó la banca, agrega el artículo 28 de que el servicio de banca y crédito le corresponde al estado, el or--

den lógico hubiera sido que primero se reformara la constitución por voluntad del pueblo y luego estatizarse la banca; lo cual a través del paso del tiempo se volvió a regularizar, des estatizando a la banca.

2.5 SISTEMAS REPUBLICANOS EN EL MUNDO

Entre otros encontramos a Estados Unidos, Argentina, Bra sil, Perú, Francia, Venezuela, República Federal de Alemania, República Dominicana, Sudáfrica, Israel, Finlandia, Filipines, Zimbabwe, URSS, etc.

En la República Federal de Alemania se observó un ejem-- plo claro de una república, aunque es un poco inusual ya que la mayoría de las repúblicas son presidencialistas, en cambio las monarquías tienden a ser parlamentaristas, el caso de Ale mania es una república parlamentaria.

Esta república funciona de la siguiente manera:

Los diputados del parlamento son elegidos directamente, - este parlamento durará cuatro años.

El consejo federal que es la otra cámara que forma el -- parlamento, esta formado por representantes de los estados, - cada Estado nombra y retira a sus miembros en el Consejo Fede ral.

La Asamblea Federal compuesta por el parlamento y el Con

sejo Federal escoge al Presidente Federal que durará en su en cargo 5 años y podrá ser reelegido sólo una vez, este tiene fun ciones representativas, pero tiene una función muy importante, que es, proponer al canciller federal.

Realmente el parlamento federal elige al canciller, que fué propuesto por el presidente.

Si el candidato propuesto por el presidente para ser can ciller, no es elegido por el parlamento, entonces éste podrá elegir por mayoría de votos a un canciller.

Al reunirse un nuevo parlamento, el canciller deja su -- cargo, es decir ya sea que el parlamento termine su período o porque este se disuelva, el parlamento podrá reconocer al can ciller si se elige a otro canciller por la mayoría de los -- miembros del parlamento.

Brasil también ha tomado a la república como su forma de gobierno.

El presidente es a su vez el jefe de Estado y de Gobier- no, lo curioso era que hasta 1990 era elegido por el Congreso, aquí se mezclaba el parlamentarismo con el presidencialismo -- ya que lo más común, es que en un sistema presidencial se eli ja directamente al presidente; el pueblo escogía al congreso- nacional que esta integrado por dos cámaras, la de Diputados- y el senado, éste poder legislativo escogía al presidente y - al vicepresidente por un período de cinco años. El presidente

debe ser mayor de 35 años en el momento de la elección.

Italia había sido un país monárquico desde 1861 hasta -- 1946 en donde nace la república Italiana, a consecuencia de - un referendum constitucional.

El pueblo elige directamente al parlamento que está compuesto por dos cámaras, la de Diputados y el senado, cuyos - miembros son designados para un período de 5 años por sufragio universal.

En el senado además existen miembros vitalicios como los expresidentes.

El presidente es elegido por el parlamento, es el jefe - de Estado, durará en su cargo 7 años y tendrá derecho a ser - reelegido.

El órgano central del poder ejecutivo es el gabinete, -- sus miembros son designados por el presidente; el gabinete fija las líneas generales de política y deberá de contar con la confianza del parlamento.

2.6 LAS MONARQUIAS EN EL MUNDO

En la actualidad ya no se puede hablar de monarquías absolutas ya que en su mayoría son constitucionales como: el - Reino Unido, España, Países Bajos, Suecia, Dinamarca, Noruega, Australia, Canadá; etc.

El Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte es el estado monárquico por excelencia, está constituido por cuatro estados que eran independientes, Gales, Escocia, Irlanda del Norte e Inglaterra, éstos estados se unieron por varias razones, como negociaciones diplomáticas, guerras y puestos hereditarios.

En 1536 Gales se unió a Inglaterra por herencia; al igual que Escocia; en 1708. Inglaterra desde 1169 ha estado mandando tropas a Irlanda para tener soberanía sobre la parte norte de la Isla.

El monarca es el jefe de Estado y aunque sus primordiales funciones son representativas, tiene otros recursos: "Las principales funciones que desempeña el monarca son: Convocar, abrir, prorrogar (suspender la sesión sin disolver) y disolver el parlamento, además de dar su asentimiento a las leyes aprobadas por las dos cámaras.

A la apertura de sesiones del parlamento la reina lee un discurso que es elaborado por el primer ministro y su gabinete" (28).

El monarca es además de jefe de Estado, cabeza del poder ejecutivo, parte integrante del legislativo, cabeza del poder judicial, comandante en jefe de todas las fuerzas armadas de la corona y gobernador supremo de la iglesia de Inglaterra.

El monarca cuenta con un organismo especial que lo asesora

ra denominado consejo privado, formado por todos los ministros del gabinete y exministros ya que ese puesto es vitalicio.

España es también un país con gobierno monárquico. El artículo 56 de la constitución de España señala: El rey es el jefe del estado, simbolo de su unidad y permanencia, arbitra y modera el funcionamiento regular de las instituciones, asume la más alta representación del Estado Español en las relaciones internacionales, especialmente con las naciones de su comunidad histórica, y ejerce las funciones que le atribuyen expresamente la constitución y las leyes" (29).

Este artículo es muy claro de como el rey más que nada tiene funciones representativas y además pone por encima a la constitución sobre el rey, ya que cómo monarquía constitucional que es, las funciones del rey serán las que la constitución le señale.

La corona de España es hereditaria, serán herederos los hijos de Juan Carlos I de Borbón heredarán los primogenitos; se preferirá siempre a la línea anterior que a las posteriores, si hay una misma línea se prefiere al grado más próximo, de subsistir el mismo grado se prefiere el varón y si se es en igualdad de sexos se prefiere al mayor.

Al príncipe heredero desde su nacimiento se le denomina "príncipe de Asturias".

Cuando muere el rey o la reina su conyúge no será heredero o heredera del trono.

La constitución de España le otorga funciones al rey, en tre ellos encontramos que sanciona y promulga las leyes, convoca y disuelve a las cortes generales, convoca a elecciones, convoca a referendum, propone a un candidato a presidente de gobierno, si es aceptado por los diputados, lo nombrará, tiene el mando supremo de las fuerzas armadas.

Una de las pocas monarquías absolutas en el mundo es Arabia Saudita, es un reino formado en 1932 por la unión de los reinos de Neyed y de Alhijaz y por los emiratos de Asir, Najron y Al Hosa.

Actualmente los reinos son gobernados por virreyes y los emiratos son gobernados por emires.

El rey tiene a su cargo la soberanía y ejerce funciones legislativas y ejecutivas, colaboran con él una Asamblea que la auxilia en labores legislativas.

Esta asamblea esta formada por miembros elegidos por el rey, en sus labores ejecutivas es ayudado por un consejo de ministros que fueron elegidos también por el rey. No existen los partidos políticos en el país.

La justicia es administrada de acuerdo a la ley Islamica y a la cabeza se encuentra un juez supremo que basa sus sentencias en el corán y de la sunna del profeta.

El rey debe gobernar de acuerdo a la ley Islamica y dara cuenta de sus actos ante Dios.

2.7 ASPECTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS DE LA REPUBLICA Y DE LA MONARQUIA

Un gobierno republicano tiene muchas ventajas sobre un monarquico, por razones obvias. El pueblo puede elegir en un periodo corto ya sea de 4 a 7 años a su representante.

El pueblo elegira a la persona más apta, o que su ideología vaya acorde con los intereses del pueblo.

Este representante deberá dar a conocer su plan de trabajo y sus soluciones a los problemas que afronta el país, y así el pueblo podrá saber si lo elige o no.

Este sistema en teoria se oye sumamente justo e insuperable, desgraciadamente en la práctica muchas veces esto no se cumple.

Existen lideres corruptos, gobiernan en beneficio propio; que engañaron a su pueblo, haciendoles pensar a través de discursos que eran hombres honestos y en realidad fue un engaño.

La política desgraciadamente es muy sucia, muchas veces no sube de candidato el más apto, sino el que tenía una amistad muy influyente que lo condujo hasta ese lugar, en México existe el sistema de dedazo en el cual el presidente saliente escoge al candidato del PRI a la presidencia, el que inminen-

temente será el próximo presidente.

Actualmente la mayoría de las monarquías son constitucionales o parlamentarias en los cuales el rey es solo una figura representativa, ya que realmente éste no gobierna, sino que el pueblo elige a un parlamento, y de éste surge el primer ministro, éste sistema monárquico es muy efectivo, aunque puede caer en los mismos defectos que en la república por ser de elección popular el gobernante.

Existen en la actualidad pocas monarquías absolutas, que sí son muy criticables, ya que en la persona del rey se reúnen todos los poderes y éste hara a placer sus caprichos, además el pueblo no lo escoge sino la elección fue por accidente, aquel que nazca hijo de padres monarcas será el heredero al trono.

Sin embargo han existido monarquías como por ejemplo en la época bíblica en donde el rey David gobernaba de manera absoluta pero, era un gobierno sumamente efectivo ya que el pueblo hebreo tuvo un auge en ésta época sin precedentes.

El secreto es que el rey no gobernaba a placer sino que debía de cumplir el derecho divino plasmado en la biblia.

Este sistema tiene una gran ventaja, si el rey tiene respeto y temor por Dios será un excelente rey y logicamente será incorruptible porque sabe que en última instancia Dios es el que juzga a todo ser humano. Lo mismo sucedería con un pre

sidente temeroso de Dios.

Los que defienden las monarquías dicen que no existe mejor jefe de Estado, que aquel que se ha preparado para hacerlo desde que es niño.

Sin embargo, ningún ser humano, tiene derecho a decir - que porque alguien nazca de sangre real, tiene que tener el - privilegio de convertirse en jefe de Estado nada más porque - su nacimiento se lo otorgó. Sería totalmente elitista, egocéntrica, y antidemocrático el que un gobernante naciera, y no se hiciera por sus propias facultades y habilidades.

Puede existir monarquías muy democráticas, y también repúblicas muy dictatorias, sin embargo en mi opinión, si ponemos en la balanza que tipo de estado es mejor entre éstos dos república o monarquía, escogería yo indudablemente a la república, por sus características más democráticas.

3.- PRESIDENCIALISMO CONTRA PARLAMENTARISMO

3.1 DIFERENCIA ENTRE AMBOS

Las características del presidencialismo y del parlamentarismo son distintos en cada país, estudiar cada país en especial está fuera del alcance de éste trabajo, por lo que se señalarán las principales características comunes a la mayoría de los países.

El presidencialismo es una forma de gobierno la cual se basa principalmente en una división de poderes y en el cual el poder ejecutivo es el más dominante.

El poder ejecutivo está a cargo de una persona que es a la vez ^{Jefe} de Estado y Jefe de Gobierno, a la cual se le denominó Presidente.

El presidente tiene a su cargo todo el aparato administrativo, de haber una mala administración el único responsable es él.

Debido a la vasticidad de sus funciones, el Presidente se ve obligado a elegir a sus colaboradores para que auxilien en sus múltiples obligaciones, a estos se les conoce como secretarios de Estado los cuales tienen a su cargo una Secretaría, es decir una rama de la Administración. Como el presidente es el responsable de una buena administración el puede así como nombró a sus secretarios removerlos libremente.

Los Secretarios de Estado sólo rinden al Presidente y no al Congreso, si el Congreso quiere reclamar lo hará contra el presidente directamente.

El congreso no puede censurar a los secretarios de Estado ni removerlos.

El poder legislativo esta a cargo de el congreso el cual es elegido por los ciudadanos y su primordial función es legislar; se debe encargarse de crear, modificar o derogar leyes para el bienestar del país haciendo un profundo análisis de la problemática nacional.

El legislador puede estar en contra del presidente, pero no lo podrá destruir de su cargo.

El poder judicial esta a cargo de una suprema corte de justicia, constituida por ministros que por lo general son elegidos por el presidente y ratificados por el congreso.

El poder judicial es sumamente importante ya que se encarga de que exista justicia evidente los abusos de poder.

El poder ejecutivo tiene a su cargo más gastos y tiene un personal muy numeroso en comparación con los otros dos poderes.

El parlamentarismo es una forma de gobierno en la que se puede decir que el poder más importante es el legislativo.

El jefe de Estado es distinto al jefe de gobierno, por lo general el jefe de Estado realiza funciones de diversa in-

dole más no gobierna, por ejemplo en Inglaterra el jefe de Estado es la Reina, ésta sólo es un simbolo de estado, que tiene una función limitada en los asuntos directos del gobierno.

El parlamento se forma generalmente por dos camaras, de las cuales una por lo menos es de elección popular.

El partido político que gane más asiertos en el parlamento será el encargado de formar el gobierno.

El jefe de gobierno no es elegido directamente sino que el líder del partido mayoritario sera el jefe de gobierno conocido generalmente con el nombre de primer ministro.

El primer ministro nombra a su gobernante, que deben ser a su vez miembros del parlamento.

El gabinete trabaja unido, pero cada miembro del gabinete tiene a su cargo un ministerio, del cual son responsables de su buen manejo.

El parlamento tiene tal fuerza que puede a través de un voto de censura destruir de su cargo a uno o a varios miembros del gabinete.

3.2 HISTORIA DEL PRESIDENCIALISMO EN MEXICO

Al independizarse México, se buscó desde el principio la realización de una constitución; estos esfuerzos se lograron en 1824.

La constitución de 1824 adopto como forma de gobierno -- una república, representativa, popular, federal; se hizo una división tripartita de poderes.

El artículo 74 decía lo siguiente:

"Se deposita el supremo poder ejecutivo de la federación en un sólo individuo que se denominara presidente de los Estados Unidos Mexicanos" (30).

Este artículo es el nacimiento del presidencialismo en México.

Además dicha constitución señalaba que habría un vicepresidente el cual sustituiría al presidente en caso de que este no pudiera seguir en sus funciones.

Un presidente duraba en su cargo 4 años y existía la reelección que no era continua es decir el presidente tenía que dejar su puesto 4 años para poder volver a ocuparlo.

El presidente gozaba de inmunidad, sólo podía ser acusado por delitos de traición a la independencia o contra la forma establecida de gobierno, por cohecho o soborno.

El primer presidente fue Guadalupe Victoria el cual gobernó de 1824 a 1829 su gobierno fue muy estable; al término de su mandato empezó una época de estabilidad política lo que llevo a que en 1836 entrará en vigor una nueva constitución.

La constitución de 1836 fue de tipo centralista, la división de poderes siendo la misma, pero nació un cuarto poder -

el cual tenfa tantas atribuciones que era un superpoder y se le conocía como supremo poder conservador.

Algunas de sus atribuciones eran: "I. Declarar la nulidad de una ley o decreto, dentro de dos meses después de su sanción, cuando sean contrarias a artículo expreso de la constitución.

II. Declarar, excitado por el poder legislativo o por la suprema corte de justicia, la nulidad de los actos del poder ejecutivo cuando sean contrarios a la constitución...

III. Declara en el mismo término la nulidad de los actos de la suprema corte de justicia, excitado por alguno de los otros dos poderes..." (31)

De aquí se puede contatar la superioridad de este poder sobre los otros 3 poderes; otra de sus facultades era declarar la voluntad de la nación en un caso extraordinario.

El poder ejecutivo estaba a cargo de un presidente que duraría en su cargo 8 años y podría ser reelegido.

Desde la promulgación de esta constitución hubo un periodo de inestabilidad absoluta, la guerra de independencia de Texas y la guerra con Francia agravaron la situación del país: los presidentes duraban en su cargo máximo un año. En 1843 bajo la presidencia de Santa-Anna se sancionaron las bases orgánicas; lo más relevante de ellas es la desaparición del supremo poder conservador, el ejecutivo se depositaría en un presi

dente que duraría en su cargo 5 años.

Santa-Anna volvía a la presidencia en 1853 y se le concedía el título de "Alteza Serenísima" y se le otorgaba el derecho de nombrar sucesor.

En 1855 se puso fin a esta dictadura. Juan Alvarez fue el general que derroco a Santa-Anna. En 1857 bajo la presidencia de Ignacio Comonfort se expide la constitución en la cual se vuelve al régimen federal, se establece una división tripartita de poderes, en donde el ejecutivo estaba a cargo de un presidente el cual duraba en su cargo 4 años.

La inestabilidad política continuó, y empezó la guerra de reforma, con la victoria de Benito Juárez.

De 1864 a 1867 hubo un Estado Monárquico en donde Maximiliano de Habsburgo era el emperador. Maximiliano era un buen monarca pero acabo sólo ya que no era un conservador radical sino moderado por lo que se ganó la enemistad del partido conservador y obviamente los liberales no lo querían; además Estados Unidos empezó a ayudar a los liberales: "Aunque Estados Unidos nunca aceptó el establecimiento y la consolidación del imperio de Maximiliano, la guerra por la que estaba pasando le impidio actuar directamente en favor del gobierno republicano y le obligo a declararse neutral. Al terminar la guerra de secesión ya en completa libertad de acción y con un ejército fuerte se dispuso a cambiar su política". (32)

Maximiliano fue injustamente fusilado, ya que el había -
decidido abdicar.

Juárez subió a la presidencia al reestablecerse la repú-
blica y se le dio vigencia a la constitución de 1857.

En el año 1878 se reformó el artículo 78 de la constitu-
ción quedando de la siguiente manera:

"El presidente entrará a ejercer su encargo el 1 de di-
ciembre y durará en él cuatro años, no pudiendo ser reelecto-
para el periodo inmediato, ni ocupar la presidencia por nin-
gun motivo, sino hasta pasados cuatro años de haber cesado -
en el ejercicio de sus funciones". (33)

En 1887 hubo una nueva reforma al artículo 78 en don-
de se establece que un presidente puede ser reelecto para el-
periodo constitucional inmediato, pero después de dos perio-
dos seguidos deberán esperar un tercero sin presidir para po-
der ser reelecto, estas dos reformas fueron impuestas por Por-
firio Díaz para poder seguir en el poder, esta perpetuidad en
el poder ocasiona el descontento que llegó a la revolución y
el presidente Madero en 1911 reformó nuevamente el artículo -
78: "El presidente y el vicepresidente entrarán a ejercer sus
encargos el 1 de diciembre, durante en el seis años y nunca -
podrán ser reelectos.

El presidente nunca podrá ser electo vicepresidente. El-
vicepresidente nunca podrá ser electo presidente para el pe-
riodo inmediato.

Tampoco podra ser electo presidente ni vicepresidente el secretario del Despacho encargado del poder Ejecutivo al celebrarse las elecciones". (34)

El general Huerta asesina a Madero y ocupa el poder el cual no le dura mucho, por haber entrado ilicitamente; Carranza entra triunfante a México y convoca al congreso constituyente de donde emana nuestra actual constitución de 1917.

3.3 EL PRESIDENCIALISMO MEXICANO EN LA ACTUALIDAD

México actualmente tiene un sistema presidencialista típico basado en la constitución de 1917, pese a que la palabra "presidencialismo" no figura en el artículo 40 const., como los otros tres analizados en este trabajo (República, Federal, Democrática).

Existen 3 poderes el legislativo, el judicial y el ejecutivo, este último es el poder con más fuerza.

El legislativo federal esta compuesto por dos camaras, la de diputados y la de senadores, la primera representa al pueblo y esta formada por 500 miembros elegidos de la siguiente manera:

300 Diputados electos según el principio de mayoría relativa por distritos uninominales, estos son por elección directa es decir cada partido político señala a su candidato y este compete en las urnas, y 200 diputados electos según el principio de representación proporcional por secciones plurinominales, este sistema explicado sencillamente trabaja de la siguiente manera: Cada partido político, señala en una lista, en orden

de preferencia una serie de candidatos, y según el porcentaje de votos obtenidos por su partido, entrarán el mayor número - de ese partido a la cámara.

La cámara de senadores está formada por 64 miembros, dos senadores por cada estado y dos del Distrito Federal; las dos camaras unidas forman el congreso de la unión.

El poder legislativo es el encargado de iniciar, discutir y aprobar las leyes, aunque el presidente - también puede hacer una iniciativa de ley.

El presidente tiene también derecho de hacer observacio-- nes a una ley, pero en caso de que esas observaciones sean -- desechadas por ambas camaras, entonces el presidente tendrá - que promulgar la ley sea o no de su agrado, el ejecutivo tam-- bién se encarga de la publicación de la ley.

El poder judicial federal esta a cargo de la Suprema Corte de Justicia, la cual se compone de veintiun ministros numerarios y de cinco ministros supernumerarios; la Suprema Corte podrá actuar en pleno cuando estan reunidos todos los ministros numerarios éstos tendrán voz y voto, en cambio los supernumerarios sólo tendran voz; o puede actuar en salas, es-- tas salas son cinco y se dividen los asuntos por materia, es decir, en sala civil, penal, administrativa, laboral y auxi-- liar, cada una de ellas esta formada por cinco ministros, la auxiliar como su nombre lo indica coadyuva a las otras llevando asuntos de toda índole, ésto se compone de los cinco ministr

tros supernumerarios; existe también un presidente de la corte, el cual dura en su encargo un año y puede ser reelecto. - Un ministro no podrá ser cesado ~~del~~ cargo, sólo en caso que incurra en responsabilidad, con ésto se busca la independencia del poder judicial, para que puedan impartir justicia sin temor alguno, también con motivo de ese objetivo su sueldo, no podrá ser rebajado durante su encargo .

La función principal de la Suprema Corte es determinar la constitución o inconstitucionalidad de una ley. Resolver "las controversias que se susciten entre dos o más entidades federativas, o entre los poderes de una misma entidad sobre la constitución de sus actas". (35).

Resuelve además las controversias por leyes o actos de la federación que restrinjan en la soberanía de los Estados.- También por actos o leyes de los estados que invaden el campo de acción de la federación.

Los ministros de la suprema corte de justicia son elegidos por el presidente de la república y con aprobación del senado, es decir su elección es indirecta ya que el pueblo escoge al presidente y éste con ayuda del senado que también es escogido directamente se nombra a los ministros.

Existen también tribunales colegiados y unitarios de circuiro así como juzgado de Distrito; la constitución señala:

"Artículo 97. Los Magistrados de circuito y los jueces de Distrito seran nombrados por la suprema corte de justicia de la nación, tendrán los registros que exija la ley y duración 4 años en el ejército de su encargo..." (36).

Estos juzgados tiene como función primordial impartir justicia e interpretar la constitución.

El poder judicial tiene bajo su responsabilidad proteger a la población de las arbitrariedades que cometen los otros poderes en abuso de sus funciones.

El poder ejecutivo federal esta a cargo de un presidente, así lo dice la constitución en el Artículo 80: "Se deposita el ejercicio del Super Poder Ejecutivo de la Unión en un sólo individuo, que se denominó "presidente de los Estados Unidos-Mexicanos". (37)

El presidente es elegido directamente por los ciudadanos.

El presidente dura seis años en su puesto y no podrá ser reelecto en ningún caso.

La historia de nuestro país es fundamental para saber el porque no a la reelección, ya que hubiere muchos líderes que se querían perpetuar en el poder ilicitante.

Veamos la opinión de Ramírez Fonseca al respecto:

" Es atingente la duración de seis años en el ejercicio del encargado. Menos tiempo no permite el desarrollo de un programa de gobierno. Más tiempo despierta la ambición de po--

der.

En cuanto a la no reelección, aunque es un principio antidemocrático, por la evidente conveniencia que presenta, ya nadie lo discute" (38).

Cuando un presidente por cualquier causa se ausenta de su puesto definitivamente pueden darse dos casos:

A) Cuando es, en los dos primeros años de su mandato:

a) Si el congreso se encuentra reunido y por lo menos se encuentran presentes las dos terceras partes de los miembros, se nombrará un presidente interno, pero diez días más tarde se deberá convocar a elecciones para que se elija un presidente que termine con el período respectivo.

b) Si el congreso no se encontrara reunido, la Comisión permanente nombrará un presidente provisional y convocará a sesiones extraordinarias al congreso para que este proceda como en el inciso anterior.

B) Cuando la falta del presidente ocurre en los últimos cuatro años de su mandato:

a) Si el congreso está reunido designará al presidente sustituto, para que este termine el período respectivo.

b) En caso que el congreso no estuviese reunido, La Comi

si6n Permanente nombrar6 a un presidente provisional y convocar6 al Congreso para que proceda como el inciso anterior.

En nuestro *país* el poder ejecutivo tiene preponderancia sobre los otros, las decisiones m6s trascendentes de pol6tica interior y exterior, son tomados por el ejecutivo; 6ste poder tiene m6s erogaciones que el judicial y el legislativo juntos, obviamente se le asigna un presupuesto muy alto para sus gastos.

El presidente se vuelve la figura m6s importante durante seis a6os, toda la poblaci6n le teme, pareciera ser que el bienestar de todos depende de una sola persona, debido a 6sto la responsabilidad que implica este puesto es enorme, por lo que se deber6a de descentralizar de una manera paulatina el poder. No es posible tener un sistema en donde una persona tenga un poder tan amplio, como lo tiene un presidente en M6xico.

Miguel de la Madrid se6ala: "Dif6cil, extremadamente complicado y con frecuencia agobiante es este cargo, cuyo titular debe combinar y ponderar las distintas funciones que a esta magistratura atribuyen el r6gimen constitucional, el proceso pol6tico y el estilo de vida mismo de la sociedad mexicana" (39)

En nuestra historia reciente han existido presidentes -- que cometieron graves errores y que proporcionan una crisis --

económica, la cual es muy difícil de superar.

Se transcriben las propias palabras de José López Portillo:

"Día desagradable este, en el que acordé a el alza de precios de la tortilla, la energía eléctrica y la gasolina. Antes del informe y para enfrentar la decisión. Tengo la sensación de angustia en la boca del estómago. Angustia histórica, de esa angustia que sólo un hombre cada seis años en México puede sentir. Ligado al destino de los mexicanos, determinando en buena medida por aciertos o errores propios. Me la jugué y me está saliendo mal. Antes salió bien. Lo que importa es el saldo. ¿Quién y cuándo se hara? (40).

El presidente es humano, por lo que no es perfecto, por eso es necesario que se le quite poder, para que las decisiones se tomen por más personas. Luis Pasos dice: "El licenciado López Portillo recibió por exportaciones petroleras más de 48,000 millones de dólares, equivalente más de tres veces la deuda externa existente al inicio de su administración.

Tuvo la oportunidad de pagar toda la deuda externa, realizar fuertes inversiones y aumentar las reservas internacionales.

Sin embargo, en lugar de pagar esa deuda pidió prestado durante su gobierno la cantidad de 39,270 millones de dólares" (41).

La pregunta obligada es ¿Porqué se permite que un presidente endeude a todo un país?

Deberían de existir mejores frenos al presidente.

Es importante transcribir el artículo 89 constitucional para entender la enormidad de facultades que tienen el jefe del ejecutivo "Art. 89 Las facultades y obligaciones del presidente son las siguientes:

- I. Promulgar y ejecutar las leyes que expida al congreso de la unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia.
- II. Nombrar y remover libremente a las secretarías del Despacho, al Procurador General de la República, al Gobernador del Distrito Federal, al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, renovar a los agentes diplomáticos y empleados superiores de Hacienda y nombrar y remover libremente a los demás empleados de la Unión, cuyo nombramiento o remoción no estén determinados de otro modo en la Constitución o en las Leyes.
- III. Nombrar los ministros, agentes diplomáticos y cónsules generales, con aprobación del senado.
- IV. Nombrar a los demás oficiales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea nacionales y los empleados superiores de Hacienda.

- V. Nombrar a los demás oficiales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea nacional con arreglo a las leyes.
- VI. Disponer de la totalidad de la fuerza Armada permanente, o sea del Ejército terrestre, de la marina de guerra y de la fuerza Aérea, pero la seguridad interior y defensa exterior de la federación.
- VII. Disponer de la Guardia Nacional pero los mismos objetivos en los términos que previene la fracción IV del artículo - 76.
- VIII. Declarar la guerra en nombre de los Estados Unidos Mexicanos, previa ley del Congreso de la Unión.
- IX. (Derogado)
- X. Dirigir los negocios diplomáticos y celebres tratados con las potencias extranjeras, sometiéndolos a la ratificación del Congreso Federal.
- XI. Convocar al Congreso a sesiones extraordinarias cuando lo acuerde la Comisión permanente.
- XII. Facilitar al poder Judicial los auxilios que necesita para el ejército expedito de sus funciones.
- XIII. Habilitar toda clase de puertos, establecer algunas -- aduanas marítimas y fronterizas y designar su ubicación.

- XIV. Conceder, conforme a las leyes, indultos a los reos sentenciados por delitos del orden común, en el Distrito Federal.
- XV. Conceder privilegios exclusivos por tiempo limitado, con arreglo a la ley respectiva, a los descubridores, inventores, o perfeccionadores de algún ramo de la industria.
- XVI. Cuando la cámara de senadores no esté en sesiones, el presidente de la República podrá hacer los nombramientos de que hablan las fracciones III y IV, con aprobación de la Comisión permanente.
- XVII. Nombrar magistrados del Tribunal superior de Justicia del Distrito Federal y someter los nombramientos a la aprobación de la Cámara de Diputados o de la Comisión permanente, en su caso.
- XVIII. Nombrar ministros de la Suprema Corte de Justicia y someter los nombramientos, las licencias y las renunciaciones de ellos a la aprobación de la Cámara de Senadores, o de la comisión permanente; en su caso.
- XIX. (Derogado)
- XX. Los demás que le confiere expresamente esta Constitución" (42).

En realidad no existe una división de poderes sino que es una división de funciones ya que de otra manera el Estado no

podría actuar.

Jorge Carpizo señala "Hoy día se considera que el poder es indivisible y que lo divisible son las funciones, o las facultades, o el ejercicio del poder" (43)

Acosta Romero señala: "Consideramos que no existe división de poderes, existe el ejercicio de una sola actividad, - que es la del Estado y que se ha dividido, por razones de trabajo, de colaboración más eficaz, para el desarrollo de esa - actividad, en distintos poderes. (44)

Los tres poderes en ocasiones realizan funciones que le corresponden a otro poder, además en algunas funciones se auxilian como en el caso de que el ejecutivo expide un reglamento pero basandose en una ley realizada por el legislador pero con observaciones del ejecutivo.

Existen funciones formales y funciones materiales. En la primera se atiende el organo que realiza la función y en la segunda se atiende a la naturaleza intrinseca del acto como - ejemplo tenemos al artículo 100 de nuestra Carta Magna, si un ministro de la Suprema Corte de Justicia pide una licencia para ausentarse de su cargo por más de un mes, entonces, el permiso se lo cederá el presidente de la república con aprobación del senado, es decir es un acto formalmente judicial pero materialmente ejecutivo-legislativo ya que el que debería otorgar el permiso sería el presidente de la Suprema Corte de

Justicia y nadie más; en otras palabras intrinsecamente le corresponde al poder judicial pero el que realiza la función es el ejecutivo con ayuda del legislativo.

3.4 OTROS SISTEMAS PRESIDENCIALISTAS EN EL MUNDO

Entre otros, encontramos a Argentina, Brasil, Colombia, - Egipto, Estados Unidos, Paraguay, Túnez, Uruguay, Venezuela, - etc.

Estados Unidos es un ejemplo importante por su semejanza al presidencialismo mexicano.

La Constitución Norteamericana esta compuesta por 7 artículos y 26 enmiendas. En los artículos solo encontramos leyes orgánicas, y en las enmiendas encontramos leyes dogmáticas como orgánicas.

El poder legislativo es bicameral, el senado compuesto por dos senadores de cada estado, actualmente son cien senadores. El vicepresidente de Estados Unidos es el presidente del senado aunque no tiene voto, salvo en caso de empate, este es un caso interesante ya que en una sola persona se reúnen dos cargos, uno del poder ejecutivo y otro del poder legislativo.

Una prerrogativa del senado es destituir de su cargo a altos funcionarios de la unión esto se logra con una votación de las dos terceras partes de sus miembros, esta prerrogativa

es conocida con el nombre de *impeachment*, la cual ya fue usada en el caso Watergate cuando se separo de sus funciones a Richard Nixon:

"El sistema presidencial americano preveé también la destitución de un presidente pero hasta ciento ochenta y seis años después de entrar en vigor la constitución no hubo un proceso de *impeachment* que obligase a dimitir a un presidente antes de que terminase el período para el que fue elegido. (El único proceso efectuado con anterioridad no separo de su cargo al presidente Andrew Johnson en 1868 por falta de un voto para alcanzar la mayoría de los dos tercios en el senado) solamente una conducta muy equivocada del presidente pudo llevar en 1974 a que encontrase suficiente apoyo la medida correctiva, prácticamente extraña al sistema". (45)

El vicepresidente en aquel entonces era Gerald Ford el cual en su libro autobiográfico "Tiempo para Conciliar", nos enseña cómo llego a ocupar el cargo de presidente y las dificultades que tuvo con el congreso de los Estados Unidos, el cual se fortalecio a partir de esta fecha. (46)

La otra parte del congreso es la cámara de Representantes compuestos por 435 miembros, esta cámara elige a su presidente conocido con el nombre de Speaker.

El poder ejecutivo está a cargo de un presidente el cual es elegido indirectamente, es un sistema especial que básicamente consiste en que el voto del ciudadano es para los elec-

tores presidenciales que forman el colegio electoral; cada estado tiene en el colegio tantos electores como representantes en el congreso federal, y es así como aunque en un estado un candidato gane por la mínima diferencia, todos los electores de ese estado, se le contarán al que obtuvo la mayoría y al final el que obtenga el mayor número de electores será el presidente. Un presidente dura en su cargo 4 años y se puede reelegir por una sola vez, es a su vez jefe del gobierno y jefe de Estado, y es ayudado en su función por un gabinete nombrado por él pero con aprobación del congreso.

El poder judicial está dirigido por el presidente (chief justice) del tribunal supremo el cual se compone de un número de jueces variable según la voluntad del congreso. Los jueces federales son nombrados por el presidente con aprobación del senado y conservan su cargo durante toda su vida.

Egipto es otro país con sistema presidencialista. El jefe del estado es el presidente de la república, el cual dura en su cargo seis años y es elegido por sufragio universal.

El presidente es auxiliar en sus funciones por los ministros que él nombra, estas forman en conjunto el gobierno.

La Asamblea Nacional es el poder legislativo, sus miembros son elegidos directamente y son renovados cada cinco años.

La asamblea tiene la facultad de presentar la candidatura del presidente.

El poder judicial no tiene un organo supremo, existen tribunales de primera intención; los delitos más graves son tratados una vez al mes en los tribunales centrales con tres jueces de apelación.

Venezuela tiene un sistema presidencial con una división típica en tres poderes.

El poder legislativo esta a cargo del congreso de la república dividida en dos camaras, el senado compuesto por dos miembros de cada estado, dos miembros del Distrito Federal, y por los expresidentes que son senadores vitalicios.

La cámara de diputados compuesta por 201 miembros, que son elegidos a razón de uno por cada cincuenta mil habitantes.

El poder ejecutivo es ejercido por el presidente de la república, elegido por voto directo cada cinco años existe la reelección pero no por dos períodos seguidos, se auxilia en sus funciones de sus ministros que forman el gobierno, a los cuales él, los nombra y los destituye.

El poder judicial esta a cargo de la corte suprema de justicia la cual es elegida por el congreso cada cinco años es decir no hay una autonomía del poder judicial total debido, a ésta medida, ya que otro poder los escoge libremente.

El país se encuentra dividido en veinte distritos judiciales cada uno de los cuales nombra a su presidente y a su vicepresidente.

3.5 SISTEMAS PARLAMENTARIOS EN EL MUNDO

Entre otros encontramos al Reino de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Australia, Belgica, Bulgaria, Canadá, R.F. - de Alemania, Irlanda, España, Francia, Grecia, Holanda, India, Italia, Japón, Suecia, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, - Portugal, etc.

El ejemplo más típico de un sistema parlamentario es la Gran Bretaña. Es interesante saber que este país no tiene una constitución escrita, es decir un documento en el cual este - codificada la ley fundamental en el cual con un conjunto de - leyes, reglamentos particulares, usos y costumbres que regu--lan el sistema.

El rey o la reina es el jefe de Estado, aunque realmente no gobierna, sus funciones son más que nada representativas, - pero sus principales funciones son: "la cabeza del poder eje--cutivo, parte integramente del poder legislativo, cabeza del poder judicial, comandante en jefe de todas las fuerzas arma--das de la Corona y gobernador supremo de la Iglesia de Ingla--terra." (47)

El parlamento es la pieza central del sistema ya que no--hay ninguna autoridad legislativa por encima de él. El parla--mento puede legislar sobre cualquier materia, sus acuerdos no pueden ser invalidados por ninguna corte.

El parlamento ésta compuesto por dos camaras la de los--

Lores y la de los comunes, siendo más importante esta última ya que sus miembros son elegidos directamente en elección popular.

La cámara de los Lores o cámara alta no esta formada por miembros de elección popular, su composición es la siguiente:

A) Lores Espirituales, estos son los arzobispos de Canterbury y de York, los obispos de Londres, Durham y Winchester y los 21 obispos de la Iglesia.

B) Lores Temporales:

a) Hereditarios - aquellos que no renunciaron a sus títulos de nobleza.

b) Vitalicios - Su título no es hereditario.

c) De Apelación - formado por jueces de los tribunales superiores que son nombrados Lores vitalicios.

Existen actualmente alrededor de 1189 Lores y es presidida por el Lord Canciller que es miembro del gobierno.

La Cámara de los comunes o cámara baja es el escenario principal de la confrontación política, sus miembros son elegidos y son renovados, en caso de disolución del parlamento.

El líder del partido mayoritario en la cámara de los comunes es elegido primer ministro el cual es el jefe de gobierno, tiene la facultad de formar su gabinete de los miembros de su partido que hayan sido electos al parlamento.

El partido que obtuvo el segundo lugar de asientos en el parlamento se convierte en la oposición oficial, su líder es el jefe de la oposición y forma un gabinete sombra, que critica las posturas del gabinete, ejerciendo una presión indirecta.

El ejecutivo recae en el primer ministro pero este a su vez es miembro del poder legislativo, su elección es indirecta, ya que aunque fue elegido directamente a la cámara baja, el simple hecho de ser el líder de su partido lo hizo primer ministro.

El gabinete esta formado por 20 personas elegidas por el primer ministro y en los cuales cae la responsabilidad de gobernar. A la cabeza del poder judicial se encuentra el tribunal supremo y el tribunal de casación que constituyen la "Supreme Court of Judicature". Las fuentes del derecho Ingles son el derecho escrito es decir las leyes dictadas por el parlamento y publicados en el "Statute Book", el derecho común, constituido por la jurisprudencia y la equidad.

Japón tiene un gobierno parlamentarista, este se encuentra dividido en tres poderes.

El poder legislativo es el más importante y está formado por lo Dieta o Asamblea Nacional (Kokkai), ésta compuesto por dos camaras elegidas por sufragio universal directo.

La cámara de los consejeros constituidos por 250 miembros que son elegidos para seis años y se renueva la mitad cada -

tres años y por la cámara de Representantes, formado por 511 miembros elegidos cada cuatro años.

La Dieta controla políticamente al gobierno; el poder ejecutivo lo ejerce el gabinete, el líder de éste es el primer ministro que es designado como tal por la Dieta, el primer ministro debe de ser miembro de la Dieta; los ministros del gabinete responden de sus actos ante la Dieta, no directamente, a través del primer ministro.

Cuando la cámara de Representantes niega su confianza al Gabinete, éste tiene que renunciar y la Dieta se disuelve.

El tribunal supremo es la cabeza del poder judicial, esta compuesto de un presidente y catorce jueces, el presidente es nombrado por el Emperador y designado por el Gabinete, y los jueces son elegidos por el gabinete, cada diez años se somete a votación popular si estos jueces continúan en su punto, esto es una medida muy adecuada.

El jefe de Estado es el emperador el cual cumple principalmente funciones representativas.

La República Federal de Alemania es otro ejemplo de un país con sistema parlamentario.

El poder legislativo que es el más importante ésta forma do por dos cámaras, el Bundesrat o cámara alta y el Bundestag o cámara baja.

El Bundestag es elegido por sufragio universal y directo,

formado por 495 miembros que duran en su cargo cuatro años, esta cámara por ser elegida directamente es más importante -- que el Bundesrat que está integrado por 41 miembros de los gobiernos de los Länder, tiene una duración ilimitada, ya que - el nombramiento y destitución de sus miembros es potestad de los partidos que gobiernan el Land.

El poder ejecutivo esta a cargo del gobierno que a su -- vez preside el canciller que es elegido por el Bundestag.

El canciller es responsable de la política y responde al parlamento, el Artículo 67 de la constitución Alemana señala - "El parlamento Federal no podrá expresar su desconfianza al - canciller federal sino mediante la elección, por la mayoría - de sus miembros, de un sucesor y solicitando del presidente - federal el relevo del canciller. El presidente Federal deberá acceder a esta solicitud nombrando al que resulte electo"(48)

El jefe de Gobierno es el canciller, pero el jefe de Es- tado es el presidente federal, el cual es elegido cada cinco años, por las dos camaras, sus funciones son básicamente re-- presentativas, semejantes a las de los reyes en las monarquías parlamentarias.

El tribunal federal constitucional (Bundesverfassungsge-- richt) es la máxima autoridad judicial, esto es independiente de cualquier otro organo y realiza funciones como juzgar los conflictos entre las autoridades supremas federales o entre - el gobierno central y los Länder, así como sobre las constitu

cionalidad de las leyes.

3.6 ASPECTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS DEL PRESIDENCIALISMO Y DEL PARLAMENTARISMO.

Partiendo de la premisa que ninguno de estos dos sistemas es perfecto, debido a que fueron creados por el hombre, - cabe resaltar que tienen ventajas y desventajas.

Cada país tiene ciertas peculiaridades en su sistema, - por lo que no existen dos sistemas parlamentarios iguales - así que se tomarán los aspectos más generales.

El presidencialismo tiene la ventaja de que el presidente, que es la cabeza del poder ejecutivo y la figura central del sistema, es elegido por sufragio universal, en el mayor - de los casos directo y secreto, de esta forma el pueblo escoge de una manera directa a su máximo representante, conociendo ya la ideología con la cual va a gobernar, aunque en México es un caso especial ya que el partido Revolucionario Institucional ha tenido líderes que toman medidas socializantes como el expresidente López Portillo que sin representar a un - partido de izquierda estatizó la Banca, esto es reprobable y vergonzoso ya que tomó al pueblo por sorpresa y ahuyentó a - los inversionistas causando un caos en el país, esta es una - de las desventajas del presidencialismo, que como el poder - ejecutivo es más fuerte que el legislativo y el judicial juntos pueden llegarse a cometer injusticias y caprichos de una-

sola persona. Una ventaja es que el presidente elige libremente a sus colaboradores, allegandose así de gente de su confianza, que no le causen dificultades y así pueda gobernar pero la desventaja es que el presidente quizá se haga rodear no de la gente mejor preparada sino de sus amigos, además como el presidente puede remover libremente a sus colaboradores, en ocasiones estos le temen y aunque el presidente esté tomando una medida equivocada aún lo apoyan, por el miedo a perder su trabajo.

En conclusión un sistema presidencialista puede ser muy bueno o puede ser lo contrario, todo depende del presidente si es una persona responsable, patriota y bien preparada para asumir la gran responsabilidad que tiene, además también depende de que país se trate ya que en unos países da mejor resultado el presidencialismo y en otros países de mejor resultado, el parlamentarismo.

El sistema parlamentario que en mi concepto es más adecuado ya que el poder es dividido en muchas personas y los abusos de autoridad tienden a ser menores, la toma de decisiones es hecha por más personas, limitando el capricho de una sola persona.

Tiene la desventaja que el poder legislativo es muy fuerte, por lo general el primer ministro es miembro del parlamento, así como todo su gabinete pertenece a un partido político y muchas veces el primer ministro no puede actuar libremente.

Otra ventaja es que cada miembro del gabinete responde de sus actos ante el parlamento, por lo que será más cuidadoso en sus funciones; además no existe el compadrazgo ya que los miembros del gabinete pertenecen al parlamento y fueron elegidos popularmente.

Una desventaja es que al primer ministro no se le elige directamente sino que es el líder del partido mayoritario, pero esta deficiencia se atenúa, ya que el pueblo sabe quien es el líder de cada partido y aunque no votan directamente por él, si lo hacen en cierta manera.

4.- DEMOCRACIA CONTRA DICTADURA

4.1. BREVIARIO HISTORICO

En la antigüedad ya encontramos vestigios de gobiernos -- democráticos y dictatoriales. Según la Biblia, los hebreos en forma voluntaria se dirigieron al profeta Samuel y le pidieron un monarca y le concedieron el derecho de ungir a la persona que Dios escogiera como rey. El pueblo en forma democrática -- escogió la monarquía, y designó a Dios por medio de su profeta Samuel, para escoger al representante del pueblo.

En Grecia primero existió una monarquía, luego una aristocracia y más tarde la democracia. Esta surge después de las -- guerras médicas, Atenas es la cuna de la democracia, esto es conocido no con escritos políticos sino de dramaturgos o comediógrafos como Esquilo, Sófocles, Eurípides y Aristofanes.

En aquella época un Estado democrático era aquel en donde la ley es la misma para todos, la participación en negocios -- públicos es igualitaria, y hay igualdad en el poder.

"La democracia constituye el reconocimiento de la capacidad de todos los ciudadanos para participar en el gobierno -- constantemente, eligiendo sus funcionarios, o siendo electos -- ellos mismos para cualquier cargo, decidiendo, por mayoría -- de votos, cualquier asunto que afectase la vida pública de Atenas.

Sin embargo, bajo este régimen de libertades públicas, - de participación total en la política, yacía una clase desprotegida, desamparada totalmente que eran los esclavos." (49)

Otro de los errores de la democracia en esa época era-- que se escogían como gobernantes no a los más aptos, sino que se hacía a la suerte, de esta manera pensaban que habría una igualdad total entre todos.

Sócrates fue un crítico de la democracia debido a que es ta elegía a sus funcionarios por medio de la suerte, pugnaba por una aristocracia de la gente más inteligente y capaz.

Platón también criticó fuertemente a la democracia pero no sólo a ello sino a cualquier forma de gobierno que no fuera la de los más sabios:

De la aristocracia que es la forma más perfecta, empieza la degradación, pasando por la timocracia, que surge, cuando miembros de la clase trabajadora enriquecen y empiezan a tener más ambiciones que son controladas por la clase de los militares que se aprovechan, repartiéndose las riquezas y oprimen a los demás. Este régimen se caracteriza por el amor a la riqueza, a los honores y a la ambición.

La Timocracia degenera en oligarquía cuando el rico gobierna y el pobre no participa en el gobierno, y cuando la presión de los descontentos se hace demasiado fuerte se instala la democracia, que es un régimen deplorable, ya que el exceso de libertad, elimina el poder a los especialistas, y se-

forma una tiranía, ya que de la extrema libertad se produce la mayor esclavitud, en donde sólo un hombre gobierna a placer y esclaviza al pueblo.

Aristóteles no crítica una forma de gobierno en particular, sino que señala que las formas puras de gobierno son la monarquía, aristocracia, y timocracia o república es decir, en donde uno, unos cuantos, o la mayoría gobiernen para bien de la colectividad, entonces el gobierno cualquiera que sea, será efectivo; pero si esos gobernantes tienen intereses propios que anteponen a la colectividad, será un mal gobierno, es decir, una forma impura, entre ellas esta la tiranía; la oligarquía y la democracia.

Roma, pasó por tres formas de estado: monarquía, república, e Imperio.

Un pensador de origen griego fue Polibio, quien propone un estado donde se da a la vez la Monarquía, la Aristocracia y la Timocracia, ésta última también llamada república o democracia censitaria.

En la época de la república en Roma, éste principio cumplía, los cónsules eran una forma monárquica, el senado aristocrático y el poder del pueblo hacía el principio democrático.

Cicerón, estaba de acuerdo con Polibio, en cuanto al sistema mixto de gobierno, y crítica fuertemente al régimen porque no existía libertad en él; fue un seguidor obsoleto de la

república a la que defendió y amo; fue asesinado por sus -- ideas.

Augusto se proclamó emperador y con esto se terminó la - república.

El nacimiento del estado moderno es el resultado de pugnas políticas entre, poderes medievales: la iglesia y el imperio, la iglesia y el rey de Francia, entre el rey y el emperador y entre el rey y los señores feudales.

El ganador de esas batallas fue el rey, eso explica porque la mayoría de los gobiernos de esa época tomaron la forma monárquica.

Esta monarquía era hereditaria y absoluta por lo que no existía una democracia ya que no se elegía al rey.

Maquiavelo fue un admirador de la república, es decir de la forma mixta de gobierno que es la más sólida y estable:

" El príncipe, los grandes y el pueblo gobiernan conjuntamente el estado". (50)

El absolutismo vino acompañado del mercantilismo en donde el Estado que tuviera más metales preciosos sería el más - fuerte, los pensadores de esta época pensaban que como una - persona es más rica si tiene más metales, así el estado sería más rico de esta manera.

Hobbes, un escritor inglés del siglo XVII apoyaba la monarquía absoluta, pero señalaba que esta no era de origen di-

vino, sino que el rey tenía la limitación de la razón, señala que la soberanía se basa en un contrato, no entre el soberano y los súbditos sino entre individuos que deciden tener un soberano. El pueblo es el que elige la monarquía absoluta.

Locke señala que el poder político corresponde a los tenedores de la riqueza. Las personas se unían formando un Estado con la única finalidad de conservar la propiedad de sus bienes.

Estaba en contra de la democracia, ya que el pueblo no tiene derecho de participar en el gobierno; como el fin primordial del gobierno es proteger la riqueza, entonces el pobre que no posee nada no tiene razón alguna para gobernar.

Empezó la época denominada despotismo ilustrado, en donde los monarcas, al ver al pueblo desconforme y teniendo una revolución, empezaron a cambiar su ideología hacia la democracia, por ejemplo Federico el Grande de Prusia decía: "La soberanía no es un don de la divinidad, sino que son los hombres quienes la estructuran y la transmiten al monarca que se eligen; pero la entrega es total e irrevocable y además necesaria, porque los hombres no poseen la aptitud requerida para gobernarse así mismos". (51)

Con el siglo de las luces vienen ideas muy liberales, el escritor francés Montesquieu señala en su libro, "El Espíritu de las Leyes" que el pueblo es el soberano, y que sólo ellos deben de elegir a sus representantes.

La aristocracia es criticada, ya que se considera como una democracia restringida, en la que el poder se le reserva a los ciudadanos distinguidos por nacimiento y preparados para gobernar por su educación recibida, crítica también a la monarquía y al despotismo.

El gobierno ideal sería uno mixto, donde hubiera un rey, (principio monárquico); sujeto a las leyes de una parlamento-bicameral, un senado integrado por la nobleza, (principio aristocrático); y una cámara de diputados elegida por el pueblo (principio democrático).

Montesquieu señalaba que sí debe haber una democracia, pero sólo para escoger a los gobernantes, está en contra de referendums en los que se consulta al pueblo sobre su opinión, con esto demuestra ideas liberales en su época pero conservadoras actualmente.

Rousseau que es el máximo defensor de la democracia, criticó fuertemente a la monarquía de origen divino, que sólo negaba a los hombres el derecho de intervenir en el gobierno y de elegirlo.

Rousseau no propone limitar el poder de los reyes, o de los parlamentos aristocráticos, sino que tiene ideas muy revolucionarias para su época, proponer derrocar a esos gobiernos absolutistas y instaurar la democracia, es decir el gobierno de los ciudadanos para los hombres.

Su obra fundamental es "El Contrato Social", que principalmente consiste en que cada persona hace un pacto con los demás es decir, con toda la colectividad, cada asociado se une a todos y no se une a nadie en particular; de esta forma, no obedece más que así mismo y permanece tan libre como antes: "En fin, dándose cada cual a todos, no se da a nadie en particular; y como no hay socio alguno sobre quien no se adquiriera el mismo derecho que uno le cede sobre sí, se gana en este -- cambio el equivalente de todo lo que pierde, y una fuerza mayor para conservar lo que uno tiene" (52)

El contrato social garantiza la igualdad porque todos los ciudadanos tienen igual derechos en la comunidad y el hombre será libre siempre que obedezca las leyes: "Un pueblo libre obedece, pero no sirve, tiene jefes, pero no amos; obedece a las leyes, pero no obedece más que a las leyes, y es por la fuerza de las leyes por lo que no obedece a los hombres".- (53)

Rousseau señala que cada país necesita un diferente forma de gobierno debido a su clima, costumbres y naturaleza.

En cuanto a Inglaterra manifiesta que el pueblo se cree libre, pero no lo es, ya que sólo es libre durante la elección de los miembros del parlamento, pero una vez elegidos vuelven a ser esclavos.

Por eso el hombre tiene el inalineable, imprescriptible, absoluto y perpetuo derecho, para romper las cadenas del yugo

que los esclavizan, y establecer el imperio de la libertad. - Viene más tarde la independencia de Estados Unidos de América, en donde los principios democráticos llegan a su más grande apogeo.

Hamilton y Adams en su preocupación por una mayor productividad y riqueza económica, no apoyan al gobierno popular, - sino que prefieren una aristocracia, Jefferson desea una mayor democracia y se pronuncia en contra del derecho de primogenitura, contra la esclavitud y a favor de una libertad religiosa.

En la revolución francesa se habló mucho sobre la libertad e igualdad, pero la burguesía fue la única beneficiada con dicho movimiento y el pueblo en general seguía descontento.

Benjamín Constant historiador francés estaba a favor de una libertad plena, religiosa, filosófica, económica y política; la libertad es un triunfo de los individuos sobre una autoridad que quería gobernar despoticamente.

La minoría no puede imponer su voluntad a la mayoría -- pero esta deberá de respetar a la minorías que respeten el orden.

Una de las grandes obras escritas sobre la democracia - fue "La Democracia en América" de Alexis de Toqueville, un magistrado francés que fue a América a hacer una investigación sobre este régimen liberal.

Toqueville señala que él proviene de una familia aristocrática *per lo* que a esa forma de gobierno es a la cual esta acostumbrado, - pero señala que el régimen democrático es el régimen del futuro.

Continúa diciendo que se inclina racionalmente por las - instituciones democráticas, pero teme a la multitud, esta de - acuerdo con la libertad, la legalidad, el respeto y los derechos, pero no le convence completamente la democracia, otras - ideas posteriores son de los socialistas utópicos, como Fourier, Saint Simón y Owen, los cuales buscaban el beneficio de las clases pobres, apoyaban la democracia y señalaban que a - través de ella se llegaría a un gobierno socialista en lo que la explotación del hombre por el hombre se terminaría.

El socialismo científico encabezado por Marx y Engels es basado principalmente en dos obras: "El Manifiesto del Partido Comunista" y "El Capital", consisten en que durante todas - las épocas siempre ha existido una explotación de los ricos a los pobres, los poseedores de la riqueza y del capital explotan a los obreros y campesinos pagandoles miserias mientras - que ellos se enriquecían, la única manera de terminar con esto es acabando con las clases sociales, a través de una revolución de la clase trabajadora contra los burgueses explotados.

Este comunismo es una filosofía sangrienta porque no busca el poder a través de un sufragio universal, democrático,-

sino que van al extremo de cobrar vidas humanas por su causa, ésto es condenable porque toda idea política que conduce a revoluciones sangrientas es equivocada.

En nuestra época existen en su mayoría países democráticos, pero existen otros que aunque se hagan llamar democráticos son dictatoriales en donde el pueblo está inconforme y solo los gobernantes estan contentos.

4.2 DIFERENCIA ENTRE DICTADURA Y DEMOCRACIA

La democracia es un régimen que se caracteriza por la participación activa de la sociedad, en la organización del poder público y en su ejercicio.

Este sistema se concilian tanto la libertad individual y la coacción social.

Kelsen señala que es políticamente libre: "El individuo que se encuentra sujeto a un ordenamiento jurídico en cuya creación participa un individuo, es libre si aquello que de acuerdo con el orden social debe hacer, coincide con qué quiere hacer. La democracia significa que la voluntad representada en el orden legal del Estado es idéntica a las voluntades de los súbditos. La oposición a la democracia está constituida por la servidumbre implícita en la autocracia. En esta forma de gobierno los súbditos se encuentran excluidos de la relación del ordenamiento jurídico, por lo que en ninguna forma

se garantiza la armonía entre dicho ordenamiento y la voluntad de los particulares". (54)

Este régimen se basa en que todos los hombres nacen libres e iguales, por lo que todos tienen los mismos derechos de llegar a ser representantes de su país y tienen la facultad de elegir a la persona más capaz y más apta, para que sea su líder.

Existe una frase muy famosa para describir a la democracia, esta señala, que es el gobierno de la opinión pública -- porque es un gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo.

Es un gobierno apoyado por la mayoría ya que la sociedad es un conjunto de grupos, clases diferentes, en los cuales existen valores y costumbres diversos y por lo que es imposible que todos los seres humanos sean felices con un gobierno-determinado.

La democracia tiene una serie de variantes, va desde el extremo de que en una constitución se puede establecer que los ciudadanos tienen el derecho de elegir a sus representantes, pero una vez elegidos estos podrán conducir su país de una manera libre y a su leal saber y entender hasta en un país en donde cada acto que va a realizar el gobierno consulta al pueblo, para que éste decida.

La manera más común de elegir a los gobernantes son las elecciones, estas cumplen con ciertas funciones:

a) Generación de representación.- por lo general existen en las democracias dos o más partidos políticos que representan las ideas del pueblo, estos partidos señalan candidatos que si bien no llegan a obtener la jefatura del poder ejecutivo, si forman parte del poder legislativo y de esta manera hacen oír su sentir.

b) Generación de gobierno.- por medio de las elecciones el pueblo escoge a su gabinete, el que previamente dio a conocer sus ideas políticas y sus soluciones a los problemas que afronta el país, la elección puede ser directa como sucede generalmente en el presidencialismo o indirecta como sucede en el parlamentarismo en donde se escoge a miembros de un partido político, y el líder de ese partido que obtuvo mayoría en la elección será el representante.

c) Generación de legitimidad.- la persona que haya sido designada por la mayoría como dirigente, se sentirá como mandatario del pueblo, como el elegido para el trabajo más serio que una persona pueda tener.

d) Transmisión pacífica del poder.- a través de las elecciones del pueblo, cambia en un tiempo determinado a sus dirigentes de esta manera y sin necesidad de recurrir a la fuerza, se pueda dar el voto de confianza al mismo representante en caso de haber reelección, o el voto de confianza a un representante del mismo partido político en caso de no haber reelección, o-

si el pueblo estuvo *in*conforme con el gobierno podrá cambiar de partido político y así cambiar en un nuevo partido las soluciones que el antiguo dirigente no pueda llevar a cabo.

e) Satisfacción de una necesidad de participación colectiva, - muchas veces cuando un partido político vence a otro en las elecciones no se cambia mucho la política a seguir, existen personas que no notan la diferencia entre un gobierno y otro - por lo que las elecciones sociológicamente cumplen una función reafirmativa de pertenencia a la comunidad nacional o de identificación con un determinado grupo.

f) Medición de las reacciones de los gobernados.- Las elecciones funcionan como una balanza en la cual los gobernados miden las buenas acciones del gobierno así como las malas acciones; de esta manera votaron por el cambio o por la continuación y así el máximo gobernante sabrá que camino tomar.

En un sistema democrático se invita a partidos políticos, los que reuniendo ciertos requisitos podrán proponer candidatos a las elecciones.

Luis Sánchez Agesta, nos define a los partidos políticos como: "Grupos societarios y secundarios, cuyo fin inmediato es la posesión y el ejercicio del poder político organizado - para establecer, reformar o defender un orden como articulaciones de los fines que responden a las convicciones comunes de sus miembros". (55)

Existe un sistema competitivo de partidos, es decir intervienen diversos partidos que se disputan los votos de los ciudadanos; este sistema competitivo se puede clasificar en tres:

Sistema multipartidista, bipartidista y de partido dominante.

a) Sistemas multipartidistas

Es aquel en el cual existen 3 o más partidos en un país, que tienen fuerza suficiente como para lograr una participación relativamente importante.

Este sistema se da por lo general en países democráticos en donde hay una diversa conformación social y estructura clasista, aunado a factores de carácter religioso, étnico e ideológico, este sistema es típico de Italia.

Se divide a su vez en dos:

1) Multipartidismo puro.- Se caracteriza por la lucha entre varios partidos de fuerzas similares para ganar las elecciones.

2) Multipartidismo atenuado.- Se caracteriza por la existencia de numerosos partidos políticos que se integran en coaliciones, formando dos grandes bloques; este sistema se da en Francia.

b) Sistemas Bipartidistas

Es aquel en el cual existen dos partidos políticos fuertes que se disputan el poder, este sistema se produce en países, en los cuales los ciudadanos se unen en dos corrientes políticas principales, que tiene visiones distintas de la sociedad.

Se divide en dos:

1) Bipartidismo perfecto.- En este sólo dos partidos son los protagonistas de la contienda electoral este sistema es típico de los Estados Unidos de Norteamérica.

2) Bipartidismo Imperfecto.- En este sistema existen varias corrientes políticas, pero sólo dos de ellas tienen la fuerza necesaria para ganar las elecciones, sin embargo estas dos fuerzas que obtienen, la mayoría de los votos, necesitan unirse con una fuerza política menor para poder alcanzar la mayoría absoluta que les permita controlar el gobierno.

Un ejemplo de este sistema es la República Federal de Alemania.

c) Sistemas de partido dominante

Se caracteriza por el predominio de un partido sobre los demás, este dominio puede ser en mayor grado o en menor grado por lo que se divide en dos:

1) Partido Dominante.- Cuando un partido obtiene durante un -

largo periodo de tiempo, triunfos en las elecciones, aunque esos triunfos sean por un pequeño margen pero siguen dominando, el porcentaje que debe tener ese partido en la votación es entre 30 y 35 por ciento.

Un ejemplo de este partido es el partido social democrata de Suecia.

2) Partido Ultradominante.- Se caracteriza por la existencia en un país, de un partido que logra obtener la mayoría absoluta de los sufragios.

Como ejemplo típico tenemos el partido Revolucionario - Institucional en México que se han mantenido en el poder desde 1929 hasta la fecha.

La Dictadura es una forma de gobierno en la cual se concentra el poder en manos de una sola persona o de un pequeño grupo de personas y que son apoyados por el ejército o por un partido político armado.

Es un régimen por lo general que no existe división de poderes, sino que el dictador es la cabeza del ejército, de las legislaturas, del ejecutivo y es el juez máximo.

Un dictador por lo general llega al poder legalmente y con el pretexto de defender intereses de tipo nacional, gobierna en beneficio propio, tomando todas las decisiones importantes.

En la actualidad existen dos tipos de dictaduras aquellas

que son de extrema derecha y las de extrema izquierda.

En las dictaduras de extrema derecha hay un líder que sube al poder con la ayuda de el ejército, por lo general es un militar, que al ver que un gobierno está en crisis se aprovecha de la situación y ordena al ejército que se apodere de las calles y que arreste al presidente, el fomento se conoce por lo general como "Golpe de Estado". que es el derrocamiento de un gobierno legalmente establecido a través de la violencia y por lo general sube un Dictador.

Una dictadura de extrema izquierda o mejor conocida como dictadura del proletariado, es aquella en la que hay una revolución a cargo de una parte de la población con ayuda por lo general de armamento extranjero, y se derroca a un gobierno legítimo que había subido por medio de elecciones, o bien derroca a otra dictadura:

La dictadura de izquierda se basa en los principios Marxistas - Leninistas en la que se pretende la abolición de las clases sociales, pero en realidad la clase trabajadora no sale beneficiada ya que continua en la miseria, sólo los gobernantes son una clase privilegiada, que tiene una calidad de vida mucho mayor que la del pueblo.

En las dictaduras encontramos el fomento del partido único, es decir es un sistema no competitivo, que se caracteriza por la prohibición de toda agrupación política que no sea la oficial del Estado. El pretexto para prohibir los demás parti

dos políticos se basa en que esos partidos representan clases sociales y como la finalidad del comunismo es suprimir las - clases sociales, entonces el pluripartidismo se vuelve inútil e imposible, ya que el Estado de una sola clase le corresponde un partido único.

A este partido único se supone entra gente de lo más preparada y educada para gobernar.

4.3 HISTORIA DE LA LUCHA POR LA DEMOCRACIA EN MEXICO

La primerz vez que se habló de democracia en nuestro país fue en el foro de las cortes de Cádiz, en donde en septiem bre de 1810, la Nueva España mando sus representantes de cada capital del reino así por ejemplo fueron representantes de - Nueva Galicia, Veracruz, Puebla, Yucatan, etc.

Don Joaquín Maniau, delegado de Veracruz expresó lo si - guiente: "Precisó que en la historia de España y sus dominios, por primera vez, la necesidad de implantar sistemas democráti cos para la elección de representantes populares." (56)

La constitución del Cádiz de 1812 y que estuvo vigente - en nuestro país por un tiempo muy limitado señalaba que el go bierno sería una monarquía moderada hereditaria basada en la felicidad de la nación y en última instancia de los habitan tes que la componen.

Es evidente ver como no hay democracia porque el ser una

monarquía hereditaria y no establecer sufragios era antidemocrático.

En 1813 José María Morelos convocó a un congreso que se instaló en Chilpancingo integrado por 6 diputados electos por Morelos y por 2 diputados electos popularmente, ellos fueron José Munguía de Oaxaca y José Herrera de Teopan; éste constituye el primer acto democrático de la nación; en esta reunión se declaró la independencia de México, que la soberanía dimana del pueblo, y a la terminación total de la esclavitud.

Morelos ama la libertad y la democracia, prueba de ello-- escribió en los sentimientos de la Nación en su punto número cinco lo siguiente:

"La soberanía dimana inmediatamente del pueblo, el que sólo quiere depositarlo en sus representantes dividiendo los poderes de ella en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, eligiendo las providencias sus vocales y éstos a los demás, que deben ser sujetos sabios y de probidad". (57)

El Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana de 1814, señalaba en su parte relativa que la soberanía reside en la sociedad y que esta es imprescriptible, inajenable e indivisible.

El gobierno se establece para la protección y seguridad de los ciudadanos; la sociedad tiene el: "Derecho incontestable a establecer el gobierno que más le convenga, alterarlo,

modificarlo y abolirlo totalmente cuando su felicidad lo requiera" (58)

Al proclamarse la independencia de México existió una polémica entre republicanos que sostenía que la soberanía reside en el pueblo, y entre los que apoyaban el texto de la constitución de Cádiz, que señala que la soberanía reside en la nación apoyando así a la monarquía.

El primer Congreso se reunió el 24 de febrero de 1822, y fue electo como emperador Agustín de Iturbide, pero no fue elegido democráticamente sino por la presión de los militares encabezados por el sargento Pío Marcha.

Se instaló un segundo congreso en 1823 en donde Agustín-Iturbide abdicó, por carecer de apoyo, el Congreso señaló que no aceptaba la abdicación por haber sido nula la coronación y de ésta manera el pueblo mexicano es libre para establecer la forma de gobierno que más les agrade.

El Tercer Congreso Constituyente aprobó la primera constitución de los Estados Unidos Mexicanos, fue una constitución federal, se dividieron los poderes en tres y se proclamó la república.

Desgraciadamente hubo una inestabilidad política durante todo el tiempo que estuvo vigente esta constitución.

Benito Juárez al comentar sobre esta época señala que los gobernadores de los estados libres y soberanos no eran

realmente independientes ya que eran títeres de los militares, inspirado en las ideas de Alexis de Toqueville, señaló: "Nadie tiene el derecho de apelar a las armas para resolver las cuestiones electorales; es un deber de todos acoger y respetar el fallo de las mayorías. De otro modo sería una burla entre nosotros el principio republicano.

Los que sostenemos el orden legal no hemos ascendido al poder por los medios reprobables de la intriga ni de los motines militares. Fuimos llamados por el voto libre y espontáneo de la mayoría nacional. Es nuestro objeto cumplir y hacer cumplir la ley; hacer efectivas las garantías que tiene todo hombre para pensar, hablar, escribir, adorar a Dios según su conciencia y ejercer sus demás facultades sin otro límite ni valladar que el derecho de otro hombre". (59)

En esa época las logias Masónicas se volvieron un lugar de constienda política, existió una diferencia de ideas, algunas apoyaban a Guadalupe Victoria, otras al Rey Fernando VII, los llamados Insurgentes que apoyaban una república, los Iturbidistas que apoyaban al imperio y a los liberales que eran los estudiosos de los idearios de la revolución francesa.

Estos escasos años hubieron muchos distintos gobiernos - Guadalupe Victoria, si gobernó un periodo considerable, pero después, de él reino la inestabilidad. Empezó una lucha entre liberales que es la clase media y que apoyaban a la república federalista, y los conservadores que eran el alto clero,

los peninsulares y las capas privilegiadas, éstas apoyaban el centralismo.

En 1836 se establece una constitución centralista en donde surge el supremo poder conservador, éste poder estaba por encima de los otros tres poderes y tenía incluso la capacidad de declarar la voluntad de la nación y sólo daban cuentas a Dios.

Esta constitución conocida como las siete leyes estaba condenada al fracaso y duro sólo dos años y medio, ante tal inestabilidad política uno un cuartelazo a cargo de Santa Anna, el cual gobierno como un dictador.

En estos años se separaron del país las provincias centroamericanas y la conexión de Texas por parte de EUA que condujo a la guerra en la que se perdieron muchas vidas y mucho territorio, ya que los Norteamericanos se aprovecharon de su calidad de vencedores de la guerra y por medio de el tratado de Guadalupe Hidalgo se anexaron a Nuevo México, Alta California y Arizona siguió la inestabilidad política y fue tal que entre 1824 y 1854, es decir en 30 años existieron ya distintos gobiernos Ignacio Comonfort acabo por un tiempo con esa estabilidad y convocó a un congreso Constituyente en 1856.

En la constitución de 1857, se plasmaron ideas de tipo democrático, prohibieron que la Iglesia, comprara bienes inmuebles, es decir, la desamortización de los bienes del clero.

Los artículos 39 y 40 señalan: "La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo.

Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable - derecho de alterar o modificar la forma de gobierno".

"Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república, representativa, democrática, federal, compuesta de - Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental". (60)

Juárez fue elegido como presidente, fue un amante de la democracia, en el liberalismo económico y respeto a la justicia civil.

Al término del gobierno de Juárez, empezó una lucha entre liberales y conservadores que trajo inestabilidad, Miguel Miramón subió al poder siendo conservador, al poco tiempo fue derrocado por los liberales al mando de Jesús Gonzalez Ortega, los conservadores pidieron una intervención europea, principalmente francesa. En 1864 fue coronado emperador de México - el archiduque Maximiliano de Habsburgo, noble austriaco que - duró poco tiempo en el poder, por tener ideas moderadas fue - condenado, tanto por los liberales como por los conservado - res, y Francia salio de México por presión de EUA; todo esto - contribuyó a la presión del imperio, el cual culminó con el - fusilamiento del emperador Maximiliano en 1867. Posteriormente

te, fue elegido Juárez presidente, y se reestableció la constitución liberal democrática de 1857.

En 1876 el General Fidencio Hernández se levantó en armas en Tuxtepec, contra el presidente Lerdo de Tejada y en favor de Porfirio Díaz, de esta manera ^{subió} el general Díaz de una manera antidemocrática.

Curiosamente Díaz en 1878 reformó la constitución en el sentido de que un presidente no se pudiera reelegir, el Artículo 78 señalaba textualmente lo siguiente: "El presidente entrará a ejercer su encargo el 1 de diciembre y durará en el - cuatro años, no pudiendo ser reelecto para el periodo inmediato, ni ocupar la presidencia por ningún motivo, sino hasta pasados cuatro años de haber cesado en el ejercicio de sus funciones" (61)

Esta reforma otorgó a Díaz el derecho por volver a la - presidencia una vez transcurridos cuatro años de haber cesado de sus funciones.

Para mantenerse en el poder dictador Díaz volvió a reformar la constitución en 1887, cuando ya tenía que dejar la presidencia; la reforma estableció que un presidente si podría - ser reelecto para el periodo inmediato, pero después de dos - periodos seguidos, tendría que esperar otros cuatro años para volver a ser reelecto.

Tres años después volvió a reformar la constitución en la que permite la reelección sin limitaciones.

Este es un ejemplo típico de un dictador, una persona su-
be el poder y busca todos los medios necesarios para perpe- --
tuarse en él, es curioso como el presidente Díaz pudo refor-
mar la constitución a placer, esto quiere decir que el poder-
legislativo específicamente el constituyente permanente eran-
unos títeres de Díaz que gobernó a placer hasta el año de --
1911 cuando fue derrocado por la Revolución Mexicana.

Madero es elegido presidente de una manera democrática, -
desgraciadamente, por poco tiempo gobierna y es asesinado por
el usurpador Victoriano Huerta con la ayuda de E.U.A.

Huerta fué un dictador muy perjudicial para el país, el
era una persona con muchos vicios, alcoholico y drogadicto. -
Además asesinó friamente a Madero y al vicepresidente Pino -
Suárez.

Afortunadamente triunfó Carranza al derrocar a Huerta y
se convocó a un congreso constituyente en Queretaro en 1916 -
de donde emana nuestra actual constitución.

4.4 EL SISTEMA DEMOCRATICO DE LA CONSTITUCION DE 1917

En la constitución de 1917 se plasman principios democrá-
ticos pero el cambio principal es que con motivo de la Revolu-
ción, se introducen principios sociales, que protegen a las -
clases trabajadoras.

Se señala que la soberanía reside en el pueblo y que --

este tiene el inalineable derecho de cambiar o modificar la forma de gobierno; la voluntad actual del pueblo mexicano es constituirse en una república, representativa, democrática y federal.

En la práctica esta constitución, establece la manera de elegir a sus diputados, senadores, y al presidente, pero no señala como el pueblo puede revocar la autoridad de estos mandantes, es decir conforme a nuestra constitución, los diputados, senadores, y el presidente de la República ya que fueron electos, no pueden ser revocados de sus cargos por ninguna autoridad, ni por los colegios electorales, ni por el pueblo mismo, sino por medio de la violencia o la revolución, es decir por medio de procedimientos extra legales. Este proceso es sumamente delicado ya que puede dar lugar a dictaduras de seis años, ya que si un presidente prometió ciertas acciones y no las cumple, el pueblo puede estar desconforme con él, y no puede hacer nada para cambiarla.

Como por ejemplo el presidente López Portillo al nacionalizar la banca, no fue apoyado por el pueblo y este no podía hacer nada en contra de este mandatario.

Carranza fue elegido primer presidente bajo el amparo de la constitución de 1917, gozo de estabilidad su mandato, sin embargo, cuando este iba a finalizar, surgió un conflicto entre Obregón y Carranza, ya que el primero quería ser el próximo presidente y Carranza no lo apoyaba.

Carranza fue asesinado y subió como presidente, para concluir el período respectivo De la Huerta el cual fué un excelente presidente, ya que se encargo de conciliar a las fuerzas revolucionarias tododispersas y que no soltaban las armas.

Obregón fue elegido presidente y al término de su mandato subió Plutarco Elias Calles, del cual se dice que fue dictador, ya que si bien subió al poder por elección popular, al término de su mandato, él seguía siendo el líder único del país, es decir, en teoría había democracia, pero en la política no, ya que Calles no solo elegía a su sucesor, sino que tomaba las decisiones importantes, así se dice que Portes Gil, Ortíz Rubio y Abelardo Rodríguez eran presidentes pero tenían a su presidente que era Calles.

Durante la presidencia de Calles se forma el Partido Nacional Revolucionario, que es actualmente el Partido Revolucionario Institucional.

Calles en su exposición de motivos señaló:

"Durante más de 15 años, hemos debatido, los revolucionarios, en luchas estériles por encontrar la fórmula para resolver nuestros problemas electorales. Todo ha sido inútil. Hemos visto que las ambiciones incontenibles de muchos han --arrastrado al país a luchas armadas que nos desprestigian y --que nos convencen de que hemos errado el camino.

Yo creo que la organización de un partido de carácter nacional servirá para constituir un frente revolucionario ante el cual se estrellen los intentos de la reacción.

Se lograría a la vez encausar las ambiciones de nuestros políticos disciplinandolos al programa que de antemano se aprobo. Con elección y, poco a poco, con el ejercicio democrático que se vaya realizando, nuestras instituciones irán fructificándose hasta llegar a la implantación de la democracia".

(62)

El régimen de Calles conocido como el Maximato, llevo a su fin, cuando este selecciona al General Lazaro Cárdenas como el sucesor, pero Cárdenas era un hombre con ideas muy propias, no se dejo influir por Calles, terminaron en pleitos y en el destierro del General Calles.

Cárdenas señaló lo siguiente: "la revolución mexicana es un movimiento sui-generis; no copia ninguna doctrina ni ningún movimiento extranjero, es más antiguo que cualquiera de Europa o de América.

México aspira a implantar una democracia de trabajadores; no intentamos, como dicen los enemigos del Régimen implantar una dictadura, todos sabemos que el temperamento del pueblo no lo admitiría; comprendiendolo así, la Revolución ha planteado el camino a seguir y por ello propugna porque sea el nuestro un gobierno civilista con plena organización de una democracia en que tenga libertad de acción política y social.

La Revolución quiere que México se gobierne por la democracia; pero esta podrá proporcionarse mientras el pueblo no - este organizado para ejercitarla.

Las nuevas generaciones deben continuar con espíritu -- creador la tarea del engrandecimiento de México". (63)

Aquí el General Cárdenas da a entender que hasta su mandato, no ha existido la verdadera democracia, porque el pueblo, no estaba preparado para ella.

Desde la creación del Partido Revolucionario Institucional de nuestro país, éste ha ganado todas las elecciones -- presidenciales, no sólo eso sino que ha tenido una mayoría absoluta es la Cámara Diputados, todos los senadores han sido - representantes de este partido, así como todos los gobernadores de los estados y tienen la mayoría de las legislaturas locales. (Con algunas excepciones en los últimos años, los cuales veremos posteriormente).

Este es un fenómeno muy sui-generis ya que nuestra constitución señala que el gobierno es democrático, pero nos surge gran interrogante, como es posible que en tantos años, sea una dominación tan absoluta por parte de un partido político.

Este fenómeno se puede dar por diversas causas, puede - ser que el pueblo este muy contento con ese partido, porque - ha tenido beneficios y estabilidad a la nación, puede ser - porque los demás partidos sean muy débiles económicamente y -

no tengan fondos suficientes para hacer propaganda o no tengan gente preparada en su institución. Pero la realidad es que se ha vivido en un régimen de semidictadura debido a que el pueblo realmente no escoge al gobernante, sino que existe el fenómeno conocido como "dedazo" en el cual el presidente saliente escoge a su sucesor, este sistema ha sido continuo hasta nuestra época.

Sin embargo, en las últimas elecciones realizadas en 1988, sucedió un fenómeno imprevisto la Cámara de Diputados se llenó de miembros de partidos de oposición, principalmente del partido Acción Nacional, y de la coalición entre el Partido Mexicano Socialista, el Frente Cárdenista de Reconstrucción Nacional, el Partido Popular Socialista y el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, quienes conformaron el Frente Democrático Nacional; aunque el PRI tuvo tendencia mayoría, pero muy pequeño.

En el senado por primera vez hubieron candidatas de oposición y fueron precisamente del Distrito Federal, la ciudad con más habitantes del país, y en el Estado de Michoacán o sea hay cuatro miembros del partido de Cuáhtemoc Cardenas, quien encabeza la coalición de izquierda.

Como presidente de la República fue elegido el candidato del PRI Carlos Salinas de Gortari, pero por el margen más corto de la historia.

Además como gobernador del estado de Baja California Nor

te, fue elegido Manuel Rufo-Appel, para gobernador de un partido opositor, el Partido de Acción Nacional, considerado como partido de derecha.

Todos estos triunfos de partidos opositores nos demuestran el inconformismo tan manifiesto de la población, que busca, a través del sistema democrático que existe teóricamente, cambios que terminen con la crisis actual proporcionado por líderes corruptos.

Los presidentes que estuvieron al frente de administraciones nefastas, intentaron hechar culpas a otros sectores de la población acusaron a los banqueros, acusaron a los mexicanos honestos, que habían ganado lícitamente su dinero, de saca dólares y de traidores a la patria.

Una persona que gana su dinero, tiene el deber de protegerlo y sinceramente lo sucedido en México en 1982 fue un robo del gobierno a los ahorros mexicanos, ya que las cuentas en dólares fueron cambiadas a pesos, y aquel que quería comprar dólares, le costaban el doble.

Esos líderes deshonestos, en vez de hechar culpas y lavarse las manos, tenían que haber reconocido sus errores.

México desde 1929 ha tenido un sistema de partido ultra-dominante, desde que se formó el Partido Nacional Revolucionario, en 1938 cambió de nombre y de estructura y se convirtió en Partido de la Revolución Mexicana, y es hasta 1946 que se-

convierte en Partido Revolucionario Institucional, denominación que aún conserva.

Nuestra constitución señala que México es un país democrático, entendiendo esta no sólo como una estructura jurídica o un régimen político, sino como un sistema de vida, fundado el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo

La democracia en México funciona de la siguiente manera:

Grupos de ciudadanos forman partidos, en donde expresan una declaración de principios y un programa de acción, estos partidos proponen candidatos para obtener representantes tanto en el poder legislativo como en el ejecutivo, los ciudadanos escogen a los candidatos de su preferencia y así el candidato con mayor número de votos será el representante de la Nación.

Existen unas limitaciones para emitir el voto, solo los ciudadanos tienen derechos a él, es decir los mexicanos, mayores de dieciocho años y que tengan un modo honesto de vivir, en otras palabras los extranjeros residentes en nuestro país, así como los menores de edad y los que no tienen una forma honesta de vivir no pueden elegir representantes, pero en cambio todos ellos si deben acatar las órdenes de la autoridad.

El derecho político mediante el sufragio, es un derecho oculto, en donde el goce es el ejercicio del derecho.

El artículo 35 fracción I y II dice textualmente lo siguiente:

" Son prerrogativas del ciudadano:

- I. Votar en las elecciones populares.
- II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular y nombrado para cualquier empleo o comisión teniendo las calidades que establezca la ley". (54)

A los ministros de los cultos no se les permite votar, ni obtener puestos políticos debido a que los fieles votarían por ellos o votaría por la persona que ellos designen como su favorito.

Para el cargo de presidente además se exige por lo menos 35 años para ser diputado se requiere tener por lo menos 21 años, para ser senador se exige tener una edad mínima de 30 años; todas estas limitaciones a la democracia son benéficas ya que estos son puestos que deben ser ocupados por personas maduras y experimentadas.

El artículo 40, de la Carta Magna señala un gobierno de régimen representativo debido a que el gobierno directo del pueblo es casi imposible con tantos habitantes, porque se requiere velocidad en las tomas de decisiones y si se le pregunta la opinión al pueblo para todo sería muy retardado, en la actualidad ya casi no existe este sistema de democracia directa.

Lo que existe es una elección directa del pueblo a sus gobernantes, se escoge de este modo al ejecutivo y al Congreso de la Unión pero también existe prevista una designación indirecta, que es cuando una falta absoluta de un presidente en los últimos cuatro años de su mandato, entonces el Congreso de la Unión designará el presidente sustituto que deberá concluir el período; es decir el Congreso elegido directamente escoge el presidente y el pueblo así elegido indirectamente.

La elección del presidente es sencilla de explicar, ya que sólo se cuentan todos los votos y aquel que tuvo mayoría será el próximo presidente.

Para elegir a los diputados el proceso es más complicado, existen actualmente 500 diputados de los cuales 300 son elegidos por el principio de mayoría relativa y 200 según el principio de representación proporcional.

El principio de mayoría relativa consiste en lo siguiente:

Cada partido político nombra un candidato, para que este ocupe una plaza en una circunscripción territorial definida, así el elector sabe por que candidato votará, y ese candidato por lo general es residente de esa zona, este sistema es definido también como de circunscripción uninominal, es decir hay un candidato único por cada partido.

El principio de representación proporcional o de circuns

cripción plurinominal, consiste en que cada partido hace una lista de candidatos. Por orden de preferencia y según el porcentaje de votos emitidos a su partido, tendrá mayor o menor número de miembros en la Cámara de Diputados.

El senado formado por dos miembros de cada estado y dos miembros del Distrito Federal, se elige cuando los partidos políticos, nombran a sus candidatos por cada Estado y así los ciudadanos de cada estado escogen por mayoría a los senadores de un partido u otro .

En México se crítica mucho la cuestión, que si en realidad existe o no una democracia, los partidos de oposición se quejan que el partido oficial no ha democratizado sus procedimientos electorales tampoco se ha podido: "convencer a la opinión pública de que impera la democracia, en las designaciones que hace el partido de candidatos a la Presidencia de la República, a gobernadores o a diputados y senadores. Entre los candidatos puede haber hombres oscuros, mediocres, sin experiencia política, o bien hombres distinguidos, avanzados en política y con buen curriculum vitae". (65)

Prueba de todo esto es el abstenimiento tan grande que existe entre la población, que rumora que hay fraude en las elecciones y que no tiene caso votar.

México tiene grandes problemas que el sistema no ha podido resolver como lo es el desempleo, la pérdida de el poder adquisitivo, una concentración urbana creciente, pobreza ex -

trema, la contaminación y la insuficiencia del campo.

Una de las instituciones que más molesta es el "tapadismo" los ciudadanos están pendientes cada sexenio del famoso - destape del tapado, quién será el próximo presidente, sin embargo, en el medio político no se hace mención pública de este - sistema.

El tapado deberá tener una lealtad absoluta al presidente saliente, quienes lo destapan hablaron maravillas de la ca pacidad del tapado, para luego buscar que este les consiga un buen trabajo en la administración pública.

Es una forma de aristocracia de los políticos del PRI ya que se realiza un sondeo secreto verificado, a espaldas del - pueblo y realizado por expresidentes, entre grupos de presión, y otros círculos cerrados.

Una vez en el poder el nuevo presidente se desliga del - gobierno pasado señala críticas implícitas o explícitas a su - antecesor y remueve a funcionarios del sexenio pasado.

"El ingenio mexicano, más allá de los textos legales, habla de una monarquía absoluta sexenial hereditaria y en línea transversal. Pasó la época de los caudillos militares, pero - prosigue el caudillismo civil". (66)

El poder legislativo integrado en su mayoría por miembros del partido en el poder es presidido de hecho por el presidente de la república, estos legisladores aprueban casi --

todos, por no decir todas las iniciativas de ley enviadas por el presidente; estos legisladores esperan luego un puesto político más alto, a cambio de sus favores por aprobar las leyes.

El pueblo mexicano anhela una verdadera democracia que no se ha logrado, ojala un día llegemos a ella.

4.5 DEMOCRACIAS ACTUALES

Existen muchos en teoría, pero en la práctica no hay tantas, entre los más perfectos actualmente está: Argentina, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, España, Finlandia, Francia, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, -- Reino Unido, República Federal de Alemania, Suecia, Suiza, Venezuela, etc.

La República Federal de Alemania es un ejemplo claro de una democracia.

Se basa en la Ley Fundamental que data de 1949 y la cual en su artículo 20 expone:

"(1) La República Federal de Alemania es un Estado Federal, democrático y social".

"(2) Todo poder público emana del pueblo. Ese poder es ejercido por el pueblo mediante elecciones y votaciones y por intermedio de órganos particulares de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial." (67)

La soberanía reside en el pueblo, el estado tiene poder-ya que el pueblo la legitima para ello.

No es una democracia directa, sino que es semidirecta en donde el pueblo acude a las urnas a expresar su voluntad sobre quien va a ser el representante a través de elecciones.

Las votaciones en el segundo párrafo del Artículo 20 se refieren no a una democracia directa, sino a cosas absolutamente determinadas como lo son modificaciones territoriales de los Länder, la ley fundamental no provee el referendum ni consultas plebiscitorias, pero sin embargo, constituciones lo cales si lo hacen.

La democracia, el ordenamiento federal y el Estado Social de Derecho son postulados básicos que no se pueden alterar, - en cambio otras normas de la ley fundamental si se pueden modificar por una mayoría de dos tercios del parlamento federal y del Consejo Federal, ésta ley fundamental desde su creación sólo ha sido modificada en 34 ocasiones.

El pueblo al único órgano que elige directamente es el - parlamento federal o Burdestag, este a su vez elige al canciller federal.

En la RFA existen varios partidos políticos que se disputan los asientos del parlamento, los dos más fuertes son la - Unión Cristiana Demócrata (CDU) y el Partido Social Demócrata - (SPD).

El SPD tiene como ideología al socialismo democrático y esta catalogado como un partido de izquierda moderado.

El CDU es un partido conservador, cristiano, su política se basa en la manera cristiana de entender al hombre y en su responsabilidad ante Dios, repudian la amenaza y la violencia como recurso de la política; por otro lado buscan una política de seguridad que preserve la paz y proteja el derecho y la libertad del pueblo alemán.

El FDP o liberales es caracterizado por ser la tercera fuerza política de Alemania y representa el verdadero centro político del país.

Crítica a los conservadores porque frenan el progreso; -- son criticables también los socialistas que ofrecen el progreso como sustituto de la religión ambos al dirigirse a lo colectivo descuiden la libertad, la autodeterminación y la responsabilidad del individuo.

Existe otro partido denominado los verdes, el cual como su nombre lo indica abogan por la protección ecológica, esa naturaleza verde que cada día se destruye con el avance de la industria; otro de sus postulados es la paz, busca que cese a la tensión Este-Oeste.

El canciller que fue elegido indirectamente por el pueblo también puede ser destituido indirectamente a través de Bundestag, este sistema es muy benéfico a diferencia de Méxi-

co en donde una vez que sube un presidente sólo a través de - las armas se le puede destituir, privando al pueblo de su verdadera democracia.

Suiza es otro ejemplo de un estado democrático, es interesante estudiar su caso ya que es una democracia casi directa, y es casi porque en Suiza también existen los representantes que toman decisiones sin consultar al pueblo, pero es el país que más veces consulta a sus ciudadanos sobre su opinión.

Es un estado federal formado por 20 cantones y 6 semicantones soberanos los cuales ejercen todos los derechos, salvo los que fueron transferidos a la confederación. El gobierno - previsto por la constitución es una república democrática, -- que como ya se dijo es una democracia directa y su política - exterior es de neutralidad.

El pueblo Suizo por sufragio universal elige al Congreso Nacional, que aunado al Consejo de los Estados forman la Asamblea Federal, que es el poder legislativo.

El Consejo Nacional único órgano elegido directamente - por el pueblo esta formado por 200 miembros, cada cantón o semicantón tiene derecho por lo menos a un representante.

El poder ejecutivo formado por el consejo federal; el presidente, vicepresidente y al canciller federal son elegidos - por la Asamblea federal es decir, se elige al presidente indirectamente.

El Consejo Federal formado por 7 miembros que son elegidos por la Asamblea Nacional por un período de 4 años, cada uno de los elegidos es titular de uno de los siete ministerios que son: Asuntos exteriores, Interior, Justicia y Policía, Defensa, Hacienda y Aduana, Agricultura e Industria, Transportes, Comunicaciones y Energía.

De entre estos 7 miembros, la asamblea federal nombra a un presidente y a un vicepresidente por el período de un año, durante su mandato conserva la dirección de su ministro.

Todos los Suizos son iguales ante la ley, al cumplir los 20 años de edad el ciudadano deberá ir al ejército y ya podrá ser elector.

Desde 1971 se le reconoce a la mujer el derecho de voto. Aunque el cantón de Appenzel todavía no otorga el derecho a voto a sus mujeres. Lo curioso es que allí es la democracia más directa y antigua que existe en el mundo, donde todos los hombres mayores de edad se reúnen para las elecciones en la plaza mayor, alzando las manos para votar.

La democracia de este país tiene rasgos característicos, dignos de ser estudiados:

- a) Referendum facultativo - En caso de que cincuenta mil electores, y ocho cantones soliciten una votación popular, esta se realizará, con el fin de revisar leyes o decretos federales.

b) Referendum obligatorio - Toda revisión de la constitución estará sometido a este referendum, en donde se consulta al pueblo y una vez aceptado por éste, se consulta a los cantones que también deberán aceptar.

Los ciudadanos también tienen el derecho de iniciativa para pedir una reforma constitucional, deberán pedir esta modificación por lo menos cien mil electores.

Este sistema que a primera vista resulta muy democrática y justa, es difícil de llevar a cabo a medida que la población va en aumento ya que se necesita de una organización muy efectiva para realizar tantas votaciones.

"Desde 1874 a 1981 contamos 1,500 leyes y decretos federales sometidos al referendum, facultativo u obligatorio.

Desde 1874 a 1894 hubo por término medio 9 al año, de 1914 a 1934 8.5, de 1954 a 1974 hubo ya 25 y durante los últimos tres años se han registrado más de 30 por término medio".

(68)

Las votaciones populares resultan muy costosas ya que la documentación de electores, la distribución, la organización del servicio de urnas, el recuento de votos, las verificaciones y las comunicaciones de los resultados cuestan en promedio 4 millones de francos.

Existe un fenómeno extraño que es la disminución de votos, es decir el abstencionismo en estos referendums. Hasta -

1950, más del 50% de los votantes acudían a las urnas, después de esa fecha ya sólo casi una tercera parte de los electores, acuden a votar.

Estados Unidos es otro país con democracia. Es una democracia indirecta o representativa, ya que el pueblo escoge a sus representantes a través de elecciones, para que estos manejen al país.

El poder legislativo está integrado por dos cámaras, la de Representantes y el Senado, sus miembros son elegidos por el pueblo en sufragio universal

Los miembros de la Cámara de Representantes duran en su encargo dos años y son elegidos por aquellos electores que reúnen los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano
- b) Ser ciudadano del Estado en el cual votan; son ciudadanos del estado aquellos que viven en él entre seis meses y dos años dependiendo las leyes de cada Estado.
- c) Tener 18 años de edad
- d) Estar registrado en la lista oficial de electores.

En la mayoría de los estados no se les permite votar a la gente anormal es decir enfermos mentales, personas que son mantenidas constantemente por el gobierno, y aquellos que hayan cometido ciertos delitos.

Para poder ser elegido miembro de la cámara de representantes, es necesario tener 25 años de edad, ser ciudadano de los Estados Unidos por lo menos 7 años antes de la elección, y vivir en el estado que va a representar.

Para decidir la cantidad de representantes que va a tener cada estado, se hace un censo nacional, ya que dependiendo de la cantidad de habitantes que haya en cada estado, tendrá mayor o menor número de representantes, existe ahora un representante por cada 521,000 habitantes.

Un representante puede ser cesado de su puesto si las dos terceras partes de la cámara así lo determinan.

Ya que ésta cámara representa al pueblo se le dió un poder especial, que consiste en acusar a un oficial público, sobre un acto deshonesto y al cual se le podrá remover por mayoría de votos, esta facultad se conoce como impeachment.

El senado está integrado por dos miembros de cada estado y duran en su cargo seis años los miembros son elegidos por el pueblo aunque antes de 1913 eran elegidos por las legislaturas locales. Los requisitos para ser senador son: Tener por lo menos 30 años de edad, ser ciudadano del estado que representan 9 años como mínimo, vivir en el estado que representan.

En el proceso de Impeachment, el senado juega un rol también activo, es decir el senado llevará el caso, en el cual deberán de estar presentes dos terceras partes de los miembros y el senado declarará a un oficial culpable por la misma can-

tividad mencionada.

El presidente que es el jefe del ejecutivo, encargado de la administración y de la observancia y ejecución de las leyes, es elegido junto con un vicepresidente por un período de 4 años y con derecho a la reelección por un período más.

La manera de elegirlos es muy peculiar, ya que es una manera indirecta; cada estado antes de las elecciones a través de sus ciudadanos escoge a un número de electores para que los representen.

Cada estado tiene tantos electores como miembros en el congreso.

Todos los electores unidos forman el colegio electoral, al escoger a los electores se conoce con el nombre de elecciones primarias, en estas los ciudadanos escogen a los electores del partido que sea de su agrado, sin saber todavía que candidato o presidente será nombrado.

Estados Unidos tiene un sistema bipartidista, con dos partidos igual de fuertes y que se disputen todo tipo de elecciones.

El partido republicano es de ideología conservadora y --apoya al capitalismo en su máxima expresión.

El partido demócrata es de ideología liberal también es capitalista pero tiende un poco hacia la izquierda.

Así, cada partido hace una convención antes de las elecciones

nes, en donde se escoge al candidato a la presidencia. En la elección general el elector vota por un presidente y un vicepresidente de su gusto, pero en realidad vota por los electores del candidato de su partido y así en cada estado se hace una votación independiente y el candidato que obtenga el mayor número de votos, gana todos los electores de ese estado, es decir no se reparten en forma proporcional al número de votos sino que el que gana la mayoría ganan todos los electores; al final se suman todos los electores y el partido con más electores, subirá su candidato a la presidencia.

Siempre el presidente y su vicepresidente representa al mismo partido para prevenir situaciones que harían imposible el gobierno.

Para poder ser electo como presidente o vicepresidente es necesario tener un mínimo de 35 años de edad, ser ciudadano por nacionalidad y haber residido por lo menos los últimos 14 años en los Estados Unidos Americanos.

4.6 DICTADURAS EN LA ACTUALIDAD

Entre las dictaduras actuales encontramos a Albania, Cuba, China, Paraguay, Irán, Irak, Libia, Jordania, U.R.S.S., Vietnam, entre otros y hasta finales de la década de los ochenta lo eran aún más países de Europa Oriental y de Latinoamérica.

Cabe hacer la aclaración que muchas de estas dictaduras señalan que son Democráticas pero eso sólo sucede en teoría, ya que en realidad son dictaduras.

China es un país dictatorial, a nadie se le puede olvidar las matanzas realizadas en 1989 a los estudiantes que pedían la democracia, como el gobierno de una manera represiva y sangrienta mató a tantos seres humanos.

En 1949 el pueblo Chino dirigido por el partido comunista presidía Mao-Tze-Tung derrotó al régimen establecido y proclamó la República Popular de China.

"Se ha consolidado y desarrollado la dictadura democrática popular que es, en esencia, la dictadura del proletario, dirigida por la clase obrera y basada en la alianza obrero-campesina". (69)

Este país basa su ideología en el marxismo-leninismo en donde se debe de llegar al poder por revolución, acabar con las clases sociales, y que todos los medios de producción y distribución de bienes y servicios pertenecen al Estado.

Este país que tiene el mayor número de habitantes en el mundo se organiza a través de una Constitución que data de 1975.

La Constitución señala que el poder de la República Popular de China pertenece al pueblo y que éste ejerce el poder a través de la Asamblea Popular Nacional que es un órgano le-

gislativo, y por asambleas locales.

Esta Asamblea Popular Nacional teóricamente es elegida - en forma democrática por el pueblo y esta debe responder ante el pueblo y someterse a su supervisión.

La Asamblea Popular Nacional elige al órgano ejecutivo-- conocido como Consejo de Estado y el órgano Judicial conocido como Tribunal Supremo del Pueblo.

La economía esta basada en la propiedad social socialista de los medios de producción, eliminando la explotación del hombre por el hombre. La tierra urbana es propiedad del Estado, y el campo y suburbios de las ciudades son propiedades de la colectividad; el Estado determinó la proporsión entre acumulación y el consumo , toma en consideración los intereses - del Estado, de la colectividad y de los individuos.

El Estado se encarga que se imparta una educación socialista, por lo que coarta la libertad educacional.

En este Estado no existe una libertad, ya que a las personas se les emite el número de hijos que va a tener, la educación que se llegue a dar, que trabajo obtendrán, señalaran el ingreso que obtendrán, no se les permite salir del país, - es decir viven no como desean, sino de la manera que el Estado le impone vivir. Según la constitución los ciudadanos que cumplan 18 años tiene derecho a votar y a ser votados por los puestos políticos, señala que tiene derecho de manifestarse,

aunque en la realidad los pobres que se manifiestan tendrán, - sus días contados.

La Asamblea Popular Nacional es el órgano supremo del poder del Estado, tiene un organismo permanente conocido como Comité Permanente, la Asamblea Popular Nacional se renueva cada 5 años, sus miembros son elegidos por las principales regiones autónomas y, los municipios directamente subordinados al poder central.

La Asamblea Popular tiene las siguientes funciones principales:

Reformar la constitución, supervisar que ésta se cumpla, elegir al presidente y vicepresidente de China, nombrar el -- primer ministro del Consejo de Estado, elegir al presidente - de la Comisión Militar Central, elegir el presidente del Tribunal Popular Supremo a todos esos maestros los podrá igualmente destituir,

Esta Asamblea tiene un poder supremo por encima de todos los demás poderes y ejerce el poder dictatorialmente.

Sólo existe un partido político que es el oficial y con esto se demuestra como no hay democracia por no haber libertad política.

Otra dictadura es la de Albania, veamos sus características:

El 10 de abril de 1984 a los 76 años de edad, murió Enver

Hoxha después de permanecer en el poder 40 años, lo sustituyó Ramiz Alia como líder de la revolución albanesa. Alia ya había ocupado el puesto de presidente del presidim en 1982; al asumir el cargo prometió continuar la política dictatorial, - máximo comunista-stalinista y de no apertura ni hacia occidente ni hacia oriente.

La historia de la dictadura ^{comienza} en 1944, cuando los albaneses se liberaron de la ocupación nazi sin ayuda soviética; pero el panorama del país era crítico, había una pobreza extrema.

En 1946 nace la República Democrática Popular Socialista de Albania, con un régimen de hierro, tomando como modelo el régimen Stalinista Soviético.

Es un estado que se mantiene aislado del mundo, son muy pocos los países con los que mantiene relaciones, desde 1961 rompió relaciones con la URSS, tampoco tiene relaciones con E.U.A., ni con la Gran Bretaña, ya que los ingleses tienenoro que le pertenece a Albania que fue mandado a la isla por el rey Zogu de Albania, y hasta que ese Oro no regrese a Albania no habrá relaciones diplomáticas; su mayor amigo fue la República Popular de China, pero rompió relaciones en 1978.

El Estado se organizó de la siguiente manera: El órgano supremo del poder esta en manos de la Asamblea Nacional compuesta por 2 ó 4 diputados elegidos por 4 años, por sufragio universal.

La Asamblea Nacional elige a un presidente de 15 miembros, y donde el presidente del presidium es también el presidente de la República.

La Asamblea también nombra al gobierno, pero el verdadero poder político lo detecta el Partido Comunista a través de su Comité Central.

El secretario del Partido Comunista es Ramiz Alia y es él quien en realidad dirige el país, él es el dictador ya que a él no se le puede destituir de su cargo, y el pueblo no puede votar para elegir a su verdadero líder.

El sufragio universal que existe, quizá elija a algunos funcionarios, pero en realidad no hay libertad política, ya que sólo existe un partido político y de esta manera no pueden optar por otra opción que el Partido Comunista, entonces la libertad del pueblo se ve ofuscada.

Otra dictadura pero ésta de la derecha es Paraguay.

La dictadura comenzó con un Golpe de Estado a cargo del General Alfredo Stroessner con ideas oligarcas, se instituyó un gobierno dictatorial, en donde se abolieron las libertades fundamentales de los ciudadanos, en 1958 el General Stroessner fue relevado, al igual que en 1963, por lo que decidió permitir la función del partido liberal, con el fin de contar con una oposición legal y así sacudirse las críticas que contaba su gobierno no sólo internamente sino también externamente.

En 1967 hace una reforma constitucional, en donde hace al poder legislativo bicameral.

Stroessner fue nuevamente reelegido en 1968, 1973, 1978- y 1983.

La constitución de Paraguay data de 1967, en la que se señala la forma de gobierno, el poder ejecutivo esta a cargo de un presidente que dura en su cargo 5 años y puede ser reelecto cuantas veces lo desee.

El presidente nombra a su gabinete para que lo auxiliene en sus funciones administrativas.

El poder legislativo corresponde al parlamento que se compone de un senado que tiene 30 miembros y de una cámara de diputados formada por 60 miembros. Las dos terceras partes de los escaños de ambas cámaras se otorgan al partido ganador de las elecciones y el tercio restante se divide proporcionalmente entre los demás partidos.

El voto es obligatorio para los mayores de 18 años.

El partido en el poder es el Colorado y existen otros partidos, aunque se prohíbe la formación de un partido comunista.

El 14 de febrero de 1988 el general Stroessner volvió a ser reelecto en lo que es su octavo y último mandato consecutivo, en la contienda electoral Stroessner ganó el 89% de la votación cuando el dictador contaba ya con más de 70 años de-

edad. En 1989, el general Rodríguez, cuñado de Stroessner, --
dió un golpe de estado derrocando a éste; pero prosiguiendo --
con el dominio del partido colorado.

Han existido durante el siglo XX varias dictaduras muy --
famosas pero que ya cayeron para bien de la humanidad, es el --
caso del Nacional Socialismo con Hitler en Alemania, la Ita --
lia de Benito Mussolini y el dictador franco en España. Des --
pués de la segunda guerra mundial aparecieron nuevas dictadu --
ras de dos clases distintas: de derecha y de izquierda.

4.7 ASPECTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS DE LA DEMOCRACIA Y DE LA DICTADURA.

La democracia es el gobierno de todos para beneficio del
pueblo en general, pero en las grandes colectividades actua--
les no es posible que participen todos en las funciones del --
gobierno, por lo que el pueblo elige a sus representantes, el
gobierno directo sólo existe y no a la perfección en Suiza.

Esos representantes, muchas veces toman decisiones erro--
neas, o decisiones que les favorecen a ellas mismos y no al --
pueblo en general.

La democracia a pesar de no ser perfecta es la mejor for--
ma de gobierno, porque esta inmersa en la naturaleza del hom--
bre, en cualquier decisión que incluyera a varias partes, --
siempre se busca hacer la voluntad de la mayoría.

"Más que una forma política de gobierno, la democracia es una forma de convivencia humana, y más que una forma de convivencia humana, es una vocación del hombre. Vocación que culmina, en lo político, con la realización práctica de los postulados éticos de la coparticipación, de la corresponsabilidad y de la ayuda recíproca, supone el reconocimiento y protección de los derechos de la persona humana. Sirve como Instrumento para la cabal realización personal. Hace del ser humano y no del Estado la base y el fin de la estructura política. Pide la adhesión de seres libres y erige la persuasión en métodos. Permite subsistir la variedad de opiniones políticas y prohíbe la barbara mutilación de los sectores sociológicos-disidentes" (70)

La democracia ve en el hombre el fundamento y el destino final de la organización política.

Existen varias democracias que sólo se hacen llenar con ese nombre, pero en realidad no existen, para que una democracia sea genuina necesita de tres supuestos principales:

- a) El pueblo como cuerpo electoral designa a los gobernantes para que éstos los representen.
- b) La voluntad popular no puede ni debe vulnerar el derecho natural que constituye un límite ético intrínseco, al poder de mando supremo.
- c) La constitución Política de un Estado no debe ser violada.

Se puede afirmar que la democracia es el sistema más justo ya que garantiza al ciudadano su activa participación política, evita el despotismo de los gobernantes, permite la manifestación regular y ordenada de la opinión pública, se adapta a una sociedad fraccionada, que tiene distintos valores y reconoce la igualdad y libertad de los hombres, para que estos convivan en un Estado de derecho.

La democracia tiene grandes ventajas desde que se parte del supuesto que la mayoría elige a su gobierno, y que ese gobierno antes había establecido sus principios y sus soluciones a los problemas de un país, y si este gobierno es incapaz de ser efectivo para el desarrollo económico, político y social del país, entonces el pueblo al término de ese mandato elegirá otro gobierno.

Existen varios tipos de democracia, aquellos en las cuales el elegir a los representantes, se termina ahí la democracia, porque una vez elegidos los gobernantes estos gobernaron a placer, en México por ejemplo los candidatos a la presidencia no exponen de una manera clara la manera en la que gobernarán y además una vez electos se convirtieron en una dictadura de 6 años, gobiernan ellos a placer.

Hay democracias en las que el pueblo una vez elegidos sus representantes le pueden revocar el poder, quizá a través de un *plebiscito*, esta es la democracia ideal, porque el pueblo ejerce su soberanía constantemente y no sólo en períodos.

Cada democracia tiene un sistema electoral distinto, en los que se señala que personas tienen derecho a voto y quienes no; en algunas democracias existe el llamado sufragio restringido que se puede dar por muchas causas por ejemplo, en algunos casos exigen que los electores tengan una capacidad intelectual para poder participar, en otros lugares sólo se les permite el voto a los hombres.

El sufragio universal es un sistema que busca la posibilidad de conceder el derecho cada vez al mayor número de votantes, y disminuye las restricciones lo máximo posible; este es un sistema más democrático y por lo tanto más conveniente. Una democracia bien llevada con líderes honestos que ejerzan su función por el bienestar colectivo que puedan ser reemplazados por voluntad popular cuando lo deseen en el sistema más cercano a lo ideal; sin embargo, existen países en donde por el atraso económico y social no se puede confiar en la democracia, porque quizá el pueblo elija a un líder puramente carismático que tenga ideas nefastas para una país.

Para que una democracia atienda el fin por la cual fue creada, es necesario que el pueblo esta bien preparado para saber elegir, de ahí el dicho el gobierno es el reflejo del pueblo.

La dictadura es un sistema en el cual una persona llega al poder ilícitamente y luego se perpetua en el poder.

Por lo general para implantar una dictadura es necesario

que venga una revolución o un golpe de Estado que traen como consecuencia destrucción y muerte, pero muchas veces esa revolución fue necesaria ya que había una democracia ficticia y - entonces se deduce que no todas las revoluciones son malas, - depende de las intenciones que se tengan de favorecer al pueblo.

Por ejemplo la revolución francesa que acabó con un régimen absolutista fue beneficiosa, pero la revolución Rusa que trajo como consecuencia una dictadura, sólo perjudicó el pueblo-Ruso.

Ya que un dictador sube al poder, éste por lo general - trata de buscar la manera de permanecer más tiempo el poder, - busca pretextos, cambia la constitución o las leyes para poder justificar su estancia en el poder.

El dictador siempre señala que actúa en beneficio del pueblo, en algunos casos manifiesta que el pueblo no está preparado para una democracia.

Existen casos que, en las Dictaduras la economía de un país mejora considerablemente, ese fue el caso de Porfirio Díaz en México, durante su mandato México alcanzó un gran desarrollo pero el precio fue caro ya que la explotación a los obreros fue notoria y la calidad de vida de ellos disminuyó, - mientras unos cuantos se hacían ricos.

En los sistemas dictatoriales se priva a las personas - de su libertad, sin la cual una persona vive de manera infe -

liz, porque el ser humano tiene la necesidad de poder tomar sus decisiones en todos los aspectos de su vida ya que esa es su naturaleza.

Existen también algunas diferencias entre una dictadura de derecha (capitalista) y una de izquierda (socialista), muchas de las cuales se dieron en la época posterior a la segunda guerra mundial.

Mientras que en ambas el pueblo no elige a sus representantes, en la dictadura de derecha se tienen libertades que no existen en las de izquierda como son: libertad de credo (religión), de comercio, y de viajar fuera del país libremente ya sea temporalmente (como turista) o permanentemente.

En las dictaduras de izquierda, por otro lado, se tienen más seguridades sociales, para que la población tenga lo más esencial de las cosas materiales. Los defensores de las dictaduras comunistas dicen que en un sistema capitalista se tienen todas las libertades, incluyendo la libertad de morirse de hambre.

Las dictaduras en el mundo, comenzaron a desaparecer a finales de la década de los ochenta, cuando el mundo comenzó a ver que la lucha no era entre el capitalismo y el comunismo, sino entre la democracia y dictadura.

Pueden existir malas democracias ya que a veces las masas se equivocan y eligen a un representante malo o inepto; y por

otro lado puede haber dictaduras no electas que manejan excelentemente el gobierno, y la gente está a gusto.

Una falla de la democracia sería cuando los gobernantes pierden todo el control del estado y cuando la población ya no está de acuerdo con ningún gobierno, entonces hay peligro de caer en una anarquía.

Las democracias también tiene fallas que no tienen las dictaduras, sin embargo es mucho más humano, y moralmente mejor, que el pueblo escoja libremente a sus gobernantes.

CONCLUSIONES

Existen muchas opiniones con respecto a que se debería de llamar forma de Estado o forma de gobierno. Lo que todos coinciden es que el gobierno es uno de los elementos que conforman al Estado, junto con población, territorio, y soberanía.

En las siguientes conclusiones que enumeré, expongo mi opinión de lo que debe de ser las formas de Estado y las de gobierno en la práctica y en la actualidad. Sin embargo, antes quisiera aclarar que en teoría se podrían dar innumerables combinaciones entre las formas de Estado y de Gobierno. También quisiera decir que en el proyecto inicial de la tesis, quería yo agregar otros dos capítulos, uno el de capitalismo contra socialismo; y el otro, el de desarrollo contra subdesarrollo.

El de capitalismo contra socialismo, lo descarté al incluirlo básicamente en el de democracia contra dictadura, explicando que clases de dictadura y de democracias existen, ya que pueden haber dictaduras socialistas y también dictaduras capitalistas, o bien democracias capitalistas o democracias socialistas, aunque lo más típico es que una democracia comunista llamada comunmente popular no sea más que una dictadura disfrazada.

El mundo se dió cuenta de eso en los sucesos revolucionarios

rios de Europa Oriental en 1989, cuando el sistema socialista comunista fracasó. Por estos sucesos también decidí eliminar esta sección.

Por otro lado, la sección de desarrollo contra subdesarrollo decidí eliminarla, ya que ésta situación no se refiere tanto a una forma de gobierno o de Estado sino solamente a la condición rica o pobre del Estado.

Con éstas aclaraciones podemos ver que las combinaciones teóricas a realizar, de las formas de Estado y gobierno son múltiples, sin embargo no se pueden cambiar las contradicciones. Por ejemplo, una república en teoría puede ser centralista o federalista, presidencialista o parlamentaria, democrática o dictatorial, capitalista o socialista, desarrollada o subdesarrollada; pero no podrá existir nunca una república monárquica, o un federalismo centralista, o un parlamentarismo presidencialista o una democracia dictatorial, ya que esos son sistemas totalmente antagónicos.

Sin embargo en la práctica no se puede dar siempre tantas combinaciones, es por eso, que en la siguiente enumeración de conclusiones expondremos lo que se da más comúnmente en la práctica, excluyendo formas raras de Estado o de gobierno que se podrían dar en teoría.

- 1) El artículo 40 constitucional está mal redactado en cuanto al fondo, ya que señala como forma de gobierno una República representativa, democrática y federal.

Este artículo debería señalar como forma de Estado a la República Federal y como forma de gobierno la democracia representativa presidencial, de esta manera se utilizan los términos de una manera correcta.

Aunque en la práctica si se cumple esta situación es decir en México el Estado es republicano federal y el gobierno es democrático representativo presidencial, - si es necesario que nuestra carta magna, que es la - que da validez a nuestras instituciones, las describa de una manera correcta, pero que en caso de que se su cite un problema, la constitución que es la Ley Funde mental, lo resuelva y no lo complique más.

2) Practicamente hablando, en la actualidad las formas - de Estado son:

- a) República Federal
- b) República Central
- c) Monarquía Absoluta
- d) Monarquía Constitucional

Y las formas de Gobierno son:

- a) Democracia representativa presidencial
- b) Democracia representativa parlamentaria
- c) Democracia directa
- d) Dictaduras

- 3) El federalismo es una forma de estado en donde existen varios estados que se unieron para formar uno sólo y así ser un estado único y fuerte a varios estados pequeños y débiles.

El centralismo es una forma de estado en el cual sus regímenes no tienen autonomía, ya que todo el gobierno dirige desde el centro y como consecuencia se aplican las mismas bases a todo el país.

- 4) México es un estado federal sui generis ya que ^{no} está formado por estados independientes que se unieron, sino de un solo estado que se dividió políticamente para su mejor administración ya que de esta manera, la gente que vive en una región es más sensible a los problemas de ahí y tratar de solucionarlos más rápidamente y eficientemente.

- 5) El estado federal más típico es los Estados Unidos de Norteamérica y su sistema fue copiado por casi todos los países Latinoamericanos, incluyendo a México.

- 6) La República es una forma de Estado en donde el Jefe del mismo, no tiene un cargo vitalicio, es decir la jefatura se reserva en un período determinado en caso del Estado Monárquico es aquel en donde el jefe del Estado tiene un cargo vitalicio que al morir lo transmitirá a un heredero generalmente.

7) México, desde la abdicación de Maximiliano de Habsburgo se ha constituido en una república federal, forma de Estado que aún posee.

Esta forma de Estado es lo adecuado para nuestro país ya que el nacimiento de México como país independiente fue en 1821, año en que la forma de Estado Monárquico iba en decadencia y las ideas de esa época eran republicanas.

Los monarcas ya estaban en el poder desde la edad media y no se iba de acorde a México, un país nuevo, implantarle un Monarca.

8) La mayoría de los países nacidos en el siglo XIX, su organización dejó una república en cambio los países nacidos anteriormente tenían una monarquía.

9) El presidencialismo es una forma de Gobierno que se basa en una división de poderes: el Legislativo, el Judicial y el Ejecutivo, este último es el más fuerte. En este sistema el jefe de Estado y el jefe de Gobierno se reúnen en una sola persona. En cambio el gobierno parlamentario es aquel en donde, de los tres poderes citados, el más fuerte es el Legislativo que es por lo general, el elegido por el pueblo directamente, y el Ejecutivo es el elegido indirectamente. Las jefaturas de Estado y de Gobierno recaen en distintas personas.

10) México es un país presidencialista debido a que se-

toma como modelo la Constitución Norteamericana que --
tiene un sistema presidencialista.

- 11) La democracia es una forma de Gobierno Soberano y este elige a sus representantes, en cambio la dictadura es un gobierno por lo general ilegal que no subió por voluntad popular, sino por la situación difícil que -
atravesaba un país.
- 12) México es un país democrático en teoría, pero en realidad es una semidictadura con duración de seis años -
ya que las palabras del presidente se vuelven ley; además siempre ha ganado y dominado un partido político.
- 13) En mi opinión una forma de Estado y Gobierno ideal es por ejemplo la República Federal de Alemania ya que és-
te país tiene el sistema más justo que existe en la ac-
tualidad, aunque no es perfecto.

Este país es democrático, es decir el pueblo eligió al-
gobierno.

Es parlamentario, es decir, el poder no se encuentra so-
lo en una sola persona, sino varios que pueden contro-
lar de una manera mejor la situación del país. Tanto -
el jefe de gobierno como el de Estado ^{son} elegidos democrá-
ticamente.

Es federal y de esa manera al haber representantes en-

cada región, estos serán más sencibles a las necesidades locales. Por último es republicano es decir un líder no llega al poder porque tuvo la suerte de nacer de una familia privilegiada sino por ser una persona que por sus meritos propios y por su separación llegó al Máximo puesto.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

CAPITULO I

- (1) González Uribe H. Teoría Política, México, Porrúa, 5a. Edic. 1984 (p. 403).
- (2) Tena Ramírez, Derecho Constitucional Mexicano México, porrúa, 2da. ed. 1985 (p. 110)
- (3) Tena Ramírez f. Leves Fundamentales de México 1808-1987. México, porrúa, 14a. ed. 1987, (p 153)
- (4) Ibidem p.154
- (5) Ibidem p.613
- (6) Ibidem p.626
- (7) Tena Ramírez Felipe; op cit. p. 112
- (8) Ibidem p.102
- (9) Cullop F.G. THE CONSTITUTION OF THE UNITED STATES. Nueva York, Mentur, 2da. ed. 1984, (p112).

- (10) Ley Fundamental de la República Federal de Alemania
R.F.A. Gobierno Federal, 1983 (p.22)
- (11) Ibidem p. 36
- (12) Constitución de la Nación Argentina. Buenos Aires,
A.Z. Editorial 7a., ed. (p.36)
- (13) Ibidem p. 35
- (14) González Uribe, Hector; op. cit.; p. 405
- (15) Platón, Diálogos, México, Porrúa Colección, 15a. ed. 1987.
- (16) ARISTOTELES, Política, México, porrúa colección sepan --
cuantos # 70, 7a. ed. 1977 (p. 204).
- (17) González Uribe Hector; op. cit.; p. 398
- (18) De la Cueva M. IDEA DEL ESTADO, México, UNAM, 1975 (p.31)
- (19) Ibidem
- (20) Maquiavelo N. EL PRINCIPE, México, colección Atenea, tra
ducción J. Merino, editores mexicanos unidos 2a. ed. 1976
(p. 49)
- (21) MAQUIAVELO N. Obras políticas, La Habana, ed. ciencias -
sociales, edición de Alvarez Tablo P. y Grecia H. 1971 -
(p. 64)
- (22) Ibidem p. 66

- (23) CARDIEL REYES R. CURSO DE CIENCIA POLITICA, -- México, porrúa 1978 (p. 65)
- (24) Tena Ramírez Felipe; op. cit. p. 760
- (25) Historia General de México, Tomo 3, México Colegio de México, 2da. edición. 1981. (p. 142).
- (26) Tena Ramírez Felipe; Op. cit.; p. 670.
- (27) CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. México, porrúa, 1978, 30 ed. (p. 42).
- (28) YOCELEVZKY R. El Sistema Político Británico, México UNAM, 1986. (p. 9)
- (29) España, 1978; Una Constitución para el Pueblo. España Salvat, 1981 (p. 28)
- (30) Tena Ramírez Felipe; op., cit.; p. 179
- (31) Ibidem p. 212
- (32) Historia General de México, op. cit. p. 15
- (33) Tena Ramírez Felipe; op. cit. p. 705
- (34) Ibidem p. 717
- (35) TRUEBA URBINA A. y TRUEBA BARRERA J.
Nueva Legislación de Amparo Reformado, Ley orgánica del Poder Judicial Federal, México porrúa, 50 ed. 1989 (p. 183)

- (36) Constitución de los Estados Unidos Mexicanos op. (p. 77)
- (37) Ibidem p. 69
- (38) Ramírez Fonseca F. Manual de Derecho Constitucional, México pag. 4a. ed. 1985 (p. 336)
- (39) De la Madrid M. La Política de la Renovación, México 1988 (r. 41)
- (40) López Portillo J. Mis Tiempos, Tomo II, México editores-1988.
- (41) Pazos L. Hacia donde va Salinas, México 1989 (p. 18)
- (42) Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. op. cit. 72
- (43) Carpizo J. La Constitución Mexicana de 1917, México Porrúa 7a. ed. 1989, (p. 199)
- (44) Acosta Romero M. Teoría General del Derecho Administrativo México, Porrúa, (p. 77)
- (45) ADAMS W.P. Los Estados Unidos de América, México, siglo veintiuno, 4a. ed. 1980. (pp. 404 -405)
- (46) Ford, G. Tiempos de Conciliar, México, Lasser Press, 1980
- (47) Yocelvezky, Ricardo; op. cit. p. 6
- (48) Ley Fundamental de la RFA; op. cit. p. 34
- (49) Cardiel Reyes, Raúl; op. cit. p.p. 42-43.

- (50) Touchard J. Historia de las Ideas Políticas, España, Tecnos. 3a. ed. 1979. (p. 204)
- (51) De la Cueva Mario; op. cit. p.p. 89-90
- (52) Rousseau J. J. El Contrato Social, Bogotá, Colombia, Lino tipo, 1979, (p. 15)
- (53) Touchard, Jean; op. cit. p. 33
- (54) Tena Ramírez Felipe; op, cit. p. 90,
- (55) Andrade Sánchez E. Introducción a la Ciencia Política, - México, Horla, 1983. p. 87
- (56) Olea H. Evolución Constitucional y Democracia en México, Colaborador del libro; Memoria del III Congreso Iberoamericano, Tomo I. México, UNAM, 1987 p. 322.
- (57) Tena Ramírez Felipe, op. cit. p. 29
- (58) Ibidem
- (59) Olea, Hector; op. cit. p. 327
- (60) Tena Ramírez, Felipe; op. cit. p. 613
- (61) Ibidem p. 705
- (62) Olea, Hector; op. cit. p. 337
- (63) Ibidem p. 338.

- (64) Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; op. cit.
p. 40.
- (65) Basave Fernández del Valle A. Evolución constitucional y Democracia, colaborador del libro Memoria del III congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional Tomo I. México, UNAM. 1987, p. 57.
- (66) Ibidem p. 59
- (67) Ley Fundamental de la RFA. op. cit. p. 16
- (68) Suiza, Berna, Kummerly Frey, 37a. ed. 1982 (p. 52)
- (69) Constitución de la República Popular de China ; Pekín, Ediciones en lenguas extrajeras, 1983, p. 7
- (70) Basave Fernández del Valle, Agustín; op. cit. p. 47

BIBLIOGRAFIA

1. Acosta Romero, Miguel, Teoria General del Derecho Administrativo, México, Porrúa. 1986. (60. ed.)
2. Adams, W.P. Los Estados Unidos de América, México, siglo veintiuno, 1980. (4a. ed.)
3. Andrade Sánchez, Eduardo, Introducción a la Ciencia Política México, Harla, 1983.
4. Aristoteles, Política, México, porrúa, sepan cuantos, 1977, (7a. ed.)
5. Cardiel Reyes, Raúl, Curso de Ciencia Política, México, Porrúa, 1978.
6. Carpizo, Jorge, El Presidencialismo Mexicano, México siglo veintiuno, 1979, (2a. ed.)
7. Carpizo, Jorge, La Constitución Mexicana de 1917. México, porrúa, 1986, (7a. ed.)
8. Cullop, Floyd, The Constitution of the United States. 1984.
9. Chevallier, Jean Jaques, Los Grandes Textos Políticos, España, Aguilar, 1979. (7a. ed.)
10. De la Cueva, Mario, La Idea del Estado, México, UNAM. 1975

11. La Democracia en Alemania, historia y perspectiva, Alemania Gobierno RFA. 1985.
12. De la Madrid, Miguel La Política de Renovación, México, Diana, 1988.
13. De Pina Rafael y De Pina Vara Rafael, Diccionario de Derecho México, Porrúa, 1986 (6a. ed.)
14. Ford, Gerald. Tiempo de Conciliar, México, Losser press, 1980
15. Gettel, Raymond, Historia de las Ideas Políticas, México Nacional, 1979, (10a. ed.)
16. Gonzalez Uribe, Hector, Teoría Política, México, Porrúa, 1984 (5a. ed.)
17. Historia General de México, Tomo 3, México, el Colegio de México 1981. (2a. ed.)
18. López Portillo, José, Mis Tiempos, Fernández editores, 1988
19. Paniagua Soto, Juan Luis, Regimenes Políticos, España, - Salvat. 1984 (2a. ed.)
20. Pazos, Luis, Hacia donde va Salinas, México Diana, 1989.
21. Platon, Diálogos, México, porrúa, sepan cuantos, 1975 , (15a. ed.)
22. Memoria del III Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, Tomos I y II, México, UNAM, 1987.

23. Montenegro, Walter, Introducción a las Doctrinas Políticas Económicas, México, Fondo de Cultura Económica, 1973.
24. Maquiavelo, El Príncipe. México, editores mexicanos unidos, 1976, (2a. ed.)
25. Maquiavelo, Obras Políticas, La Habana, ciencias sociales, 1971.
26. USSR 88, URSS, Nobosti, press agency, 1988.
27. Ramiel Fonseca, Francisco, Manual de Derecho Constitucional, México, pac. 1985.
28. Rose, Richard, Politics in England, Londres, 1982, (3a. ed.)
29. Rousseau, Juan Jacobo, El Contrato Social, Bogota, Linotipo 1979.
30. Sabine, George, Historia de la Teoría Política. México, Fondo de Cultura Económica, 1981, (2a. ed.)
31. Suiza, Berna, Kummerly + Frey, 1982, (37a. ed.)
32. Tena Ramírez, Felipe, Derecho Constitucional Mexicano, Porrúa, 1985. (21a. ed.)
33. Tena Ramírez, Felipe, Leyes Fundamentales de México, 1808-1987, México, porrúa, 1987, (14a. ed.)
34. Touchard, Jean, Historia de las Ideas Políticas, Madrid,- Tecnos, 1979. (3a. ed.)

35. Vocelewzky, Ricardo, El Sistema Político Británico, México UNAM, 1986.
36. Constitución de la Nación Argentina, Buenos Aires, A-Z -- editorial, 1987. (7o. ed).
37. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, porrúa, 1987, (82a. ed.)
38. España, 1978 una Constitución para el Pueblo, Barcelona, Salvat, 1981.
39. Constitución de la República Popular China, Pekin, ediciones en Lenguas Extrajeras, 1983.
40. Ley Fundamental de la República Federal de Alemania, Bonn, Public. Document, 1983.